

9/02/2022

214

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA CERO
CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-014-2022)
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A LAS PLANTAS
ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA MARCA FG WILSON Y MARCA
OLYMPIAN, UBICADAS EN EL SÓTANO DE LOS EDIFICIOS DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE ZONA 13 Y ZONA
2”-----

En la Ciudad de Guatemala, el nueve de febrero de dos mil veintidós,
siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección
Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada
en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma.
Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las
siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de
treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de
Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez,
me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con
Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta
y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno
(1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas
de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero
cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha
veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin

EMPRESA
CONSTRUCTORA
KAD
A

Layla Licel Montes Figueroa
Administradora de Empresas
Licenciada en Administración de Empresas
Universidad de San Carlos de Guatemala

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como **"LA CONTRALORÍA"**; y por la otra parte el señor **MARIO ALEJANDRO RADFORD MILIAN**, de treinta y nueve años de edad, guatemalteco, soltero, estudiante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos noventa y nueve espacio setenta y cinco mil novecientos veintidós espacio cero ciento uno (1999 75922 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **CONSTRUCTORA KADE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve, por la Notaria Evelyn Carina Elias Zeceña, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro quinientos sesenta mil trescientos sesenta y cuatro (560364), Folio trescientos sesenta y cinco (365), del Libro setecientos once (711) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **CONSTRUCTORA KADE, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD**, bajo el número de Registro sesenta mil ochocientos trece (60813), Folio cuatrocientos cincuenta y ocho (458), del Libro ciento

EMPRESA
CONSTRUCTORA

MILIAN
RADFORD

M.S. Lilia Lina Montero Pineda
Ejecutiva Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



cincuenta y cuatro (154) de Sociedades, con número de Expediente cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiocho guion dos mil cuatro (52428-2004), emitida el trece de marzo de dos mil diecinueve y con **PATENTE de COMERCIO de EMPRESA** a nombre de **CONKADE**, inscrita bajo el número de Registro trescientos setenta y un mil novecientos setenta y uno (371971), Folio ochocientos cincuenta y cinco (855), del Libro trescientos treinta y tres (333) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente cuarenta y siete guion dos mil cuatro (47-2004), Categoría Única. Emitida el seis de mayo de dos mil diecinueve. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con Número de Identificación Tributaria –NIT- treinta y nueve millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis (39182436); con domicilio en la décima avenida “B” treinta y nueve guion sesenta y siete zona once (10ma. Avenida “B” 39-67 zona 11) Colonia las Charcas de la ciudad de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará **“EL PROVEEDOR”**. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso

EMPRESA
CONSTRUCTORA

Msc. Lucía Leticia Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil ciento dos (136102), entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA MARCA FG WILSON Y MARCA OLYMPIAN, UBICADAS EN EL SÓTANO DE LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE ZONA 13 Y ZONA 2", según las siguientes especificaciones técnicas: 1) "Mantenimiento Preventivo Bimensual A La Planta Eléctrica De Emergencia Marca FG WILSON, Ubicada En El Sótano Del Edificio De La Contraloría General De Cuentas Zona 13, Para El Período Del Mes De Enero Al Mes De Diciembre 2022" los servicios consisten en: 1.1) **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR BIMENSUAL:** a) Cinco (5) servicios de mantenimientos menores a realizarse en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; b) Verificación y corrección de niveles de: agua,

[Handwritten signature]
EMPRESA
CONSTRUCTORA
LADE

[Handwritten signature]
Banco Agrario y Cosecheros de Guatemala
Banco Agrario y Cosecheros de Guatemala

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



aceite, refrigerante, agua de baterías y densidad de ácido; c) Revisión y corrección de mangueras, abrazaderas, soportes por fugas de agua. d) Revisión y corrección de fajas de motor; e) Limpieza externa del panel del radiador; f) Revisión, corrección y limpieza necesaria para un buen funcionamiento del cargador de baterías; g) Revisión, corrección y limpieza necesaria para el buen funcionamiento del calentador de agua; h) Verificación del buen funcionamiento del motor de arranque (starter); i) Revisión, corrección y limpieza de terminales de batería; j) Revisión, corrección y limpieza del alternador; k) Revisión, corrección y limpieza del generador; l) Revisión, corrección y limpieza de los interruptores de potencia hacia la transferencia automática; m) Calibrar el voltaje; n) Verificación del buen funcionamiento del sistema de instrumentación del gabinete de control; ñ) Calibración del sistema de funcionamiento: voltaje, revoluciones del motor-generador, transferencia, tiempo de arranque, manual tiempo de respuesta por falta de energía, tiempos de transferencia, tiempos de recuperación y tiempos de apagado: o) Pruebas finales del funcionamiento, medición y evaluación de los parámetros eléctricos. p) Informe técnico detallado del servicio menor realizado en físico y en digital. **1.2) SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR:** a) Un (1) servicio mayor a realizarse en el mes de noviembre; b) Análisis fisicoquímico de aceite del motor; c) Cambio de aceite de motor; d) Cambio de filtro de aceite del motor; e) Cambio de filtro de diésel; f) Cambio de filtro de agua; g) Cambio de filtro de aire; h) Limpieza interna y externa del radiador; i) Cambio de refrigerante; j) Cambio de mangueras de calentadores de agua; k) Cambio de fajas de motor; l)

EMPRESA
CONSTRUCTORA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Revisión, corrección y limpieza necesaria para un buen funcionamiento del cargador de baterías. m) Revisión, corrección y limpieza necesaria para un buen funcionamiento del calentador de agua; n) Verificación del buen funcionamiento del motor de arranque; ñ) Revisión, corrección y limpieza de baterías, aplicación y nivelación del ácido y densidad de las mismas; 16) Reemplazo de terminales para baterías. o) Aplicación de pintura alta temperatura a los sistemas de escapes, para evitar la oxidación; p) Revisión, corrección y limpieza de bornes de baterías; q) Revisión, corrección y limpieza del generador; r) Apriete de tornillería para evitar falsos contactos o perturbaciones del sistema. s) Revisión y corrección de aislamiento del generador y de empalmes de conexión; t) Revisión y corrección del block de culatas, varillas de gobernación, línea de inyección e indicadores del sistema de protección; u) Calibrar voltaje; v) Verificación del buen funcionamiento del sistema de instrumentación del gabinete de control; w) Calibración del sistema de funcionamiento: voltaje, revoluciones del motor-generador, frecuencia, tiempo de arranque manual, tiempo de repuesta por falta de energía, tiempos de transferencia, tiempos de recuperación y tiempos de apagado; x) Pruebas finales de funcionamiento, medición y evaluación de los parámetros eléctricos; y) Informe técnico detallado del servicio mayor realizado en físico y en formato digital. **2) “Mantenimiento preventivo Bimensual a la planta Eléctrica de Emergencia, marca OLYMPIAN ubicada en el sótano del edificio de la Contraloría General de Cuentas zona 2, para el período del mes de Enero al mes de Diciembre 2022” los servicios consisten en: 2.1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR**

EMPRESA
CONSTRUCTORA
KADÉ S.A.

Director General
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



BIMENSUAL: a) Cinco (5) servicios de mantenimientos menores a realizarse en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; b) Verificación y corrección de niveles de: agua, aceite, refrigerante, agua de baterías y densidad de ácido; c) Revisión y corrección de mangueras, abrazaderas, soportes por fugas de agua. d) Revisión y corrección de fajas de motor; e) Limpieza externa del panel del radiador; f) Revisión, corrección y limpieza necesaria para un buen funcionamiento del cargador de baterías; g) Revisión, corrección y limpieza necesaria para el buen funcionamiento del calentador de agua; h) Verificación del buen funcionamiento del motor de arranque (starter); i) Revisión, corrección y limpieza de terminales de batería; j) Revisión, corrección y limpieza del alternador; k) Revisión, corrección y limpieza del generador; l) Revisión, corrección y limpieza de los interruptores de potencia hacia la transferencia automática; m) Calibrar el voltaje; n) Verificación del buen funcionamiento del sistema de instrumentación del gabinete de control; ñ) Calibración del sistema de funcionamiento: voltaje, revoluciones del motor-generador, transferencia, tiempo de arranque, manual tiempo de respuesta por falta de energía, tiempos de transferencia, tiempos de recuperación y tiempos de apagado: o) Pruebas finales del funcionamiento, medición y evaluación de los parámetros eléctricos. p) Informe técnico detallado del servicio menor realizado en físico y en digital. **2.2) SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR:** a) Un (1) servicio de mantenimiento mayor a realizarse en el mes de noviembre; b) Análisis fisicoquímico de aceite del motor; c) Cambio de aceite de motor; d) Cambio de filtro de aceite del motor; e) Cambio de filtro de diésel; f) Cambio

EMPRESA
CONSTRUCTORA

ADP
S.A.

Director General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

de filtro de agua; g) Cambio de filtro de aire; h) Limpieza interna y externa del radiador; i) Cambio de refrigerante; j) Cambio de mangueras de calentadores de agua; k) Cambio de fajas de motor; l) Revisión, corrección y limpieza necesaria para un buen funcionamiento del cargador de baterías. m) Revisión, corrección y limpieza necesaria para un buen funcionamiento del calentador de agua; n) Verificación del buen funcionamiento del motor de arranque; ñ) Revisión, corrección y limpieza de baterías, aplicación y nivelación del ácido y densidad de las mismas; 16) Reemplazo de terminales para baterías. o) Aplicación de pintura alta temperatura a los sistemas de escapes, para evitar la oxidación; p) Revisión, corrección y limpieza de bornes de baterías; q) Revisión, corrección y limpieza del generador; r) Apriete de tornillería para evitar falsos contactos o perturbaciones del sistema. s) Revisión y corrección de aislamiento del generador y de empalmes de conexión; t) Revisión y corrección del block de culatas, varillas de gobernación, línea de inyección e indicadores del sistema de protección; u) Calibrar voltaje; v) Verificación del buen funcionamiento del sistema de instrumentación del gabinete de control; w) Calibración del sistema de funcionamiento: voltaje, revoluciones del motor-generador, frecuencia, tiempo de arranque manual, tiempo de repuesta por falta de energía, tiempos de transferencia, tiempos de recuperación y tiempos de apagado; x) Pruebas finales de funcionamiento, medición y evaluación de los parámetros eléctricos; y) Informe técnico detallado del servicio mayor realizado en físico y en formato digital. **2.3) SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA:** a) Un (1) servicio de mantenimiento a

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



realizarse en el mes de diciembre; b) Inspección general; c) Limpieza y extracción completa de polvo dentro y fuera de la transferencia; d) Limpieza y revisión de los elementos que integran la parte de control con la transferencia; e) Limpieza y revisión de interruptores de potencia; f) Verificación y rectificación de cableado de mando; g) Verificación y rectificación del cableado de potencia; h) Reapriete de toda la tornillería y puntos de conexión y desconexión; i) Verificación de prueba de arranque de motor-generador. j) Retiro de grasa y restos de suciedad de la tapadera de cubierta exterior de la transferencia eléctrica, para después proceder a retirar el óxido lijando la superficie, se prepara el metal con una capa de imprimación para posteriormente aplicar la pintura de acabado final color gris. k) Un (1) estudio termográfico completo de la transferencia, con el fin de detectar fallas, sobrecargas o futuros cortos, etc; l) Verificación y medición del sistema de puesta a tierra de la transferencia; m) Informe técnico detallado del servicio de mantenimiento en físico y digital. **3) CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS: 3.1) Soporte de mantenimiento: "EL PROVEEDOR"** atenderá los doce (12) meses del año, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante la vigencia de la presente acta administrativa. **3.2) Informes: "EL PROVEEDOR"** emitirá informe circunstanciado después de cada mantenimiento, detallando todos los procesos del mantenimiento realizado y enlistando los materiales utilizados, indicando los sucesos ocurridos, indicadores correspondientes, el informe debe contener un resumen fotográfico del mantenimiento. **3.3) Soporte de Emergencias:** Atención a

EMPRESA
CONSTRUCTORA

Miguel Figuerola
Jefe de Mantenimiento
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



llamadas de emergencia será sin costo adicional, y la visita se realizará en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas como máximo dentro del perímetro metropolitano. El contacto en caso de emergencia es el Técnico Iván Marín, número telefónico 3040-3255. **3.4) Garantía:** la garantía de los servicios de mantenimiento menor, mayor y de la transferencia eléctrica son de un (1) año a la terminación del contrato. **3.5) Repuestos:** Se dispondrá en almacén de repuestos básicos para la planta eléctrica y transferencia eléctrica. Repuestos específicos como: bobinas de disparo, interruptores de potencia, o motores dañados serán consultados por aparte para su reemplazo. **3.6) Protección del personal:** El personal de la empresa debe estar debidamente uniformado y contar con su equipo de protección personal EPP y su equipo de protección colectivo EPC. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA:** A) **EL PLAZO:** El plazo de la presente acta es de once (11) meses comprendido del mes de febrero a diciembre del año dos mil veintidós. B) **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** el tiempo de entrega será coordinado por el Encargado de Mantenimiento de la Contraloría General de Cuentas en los meses estipulados. **CUARTO: VALOR TOTAL DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR TOTAL:** por el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA MARCA FG WILSON Y MARCA OLYMPIAN, UBICADAS EN EL SÓTANO DE LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE ZONA 13 Y ZONA 2, es de SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.72,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) **PARTIDA**

EMPRESA
CONSTRUCTORA
KADÉ
S.A.

Ing. Carlos Montes Figueira
Encargado del área de
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PRESUPUESTARIA: El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y cuatro, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 174 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de la siguiente forma: **1.** Por el servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA FG WILSON, UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13”** : **1.1** Por cinco (5) servicios de MANTENIMIENTOS MENORES, se pagará por cada servicio realizado el monto de cinco mil novecientos quetzales exactos (Q.5,900.00) para un total que asciende a la cantidad de veintinueve mil quinientos quetzales exactos (Q.29,500.00). **1.2** Por un (1) servicio de MANTENIMIENTO MAYOR se pagará la cantidad de seis mil quinientos quetzales exactos (Q.6,500.00). **2.** Por el servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, MARCA OLYMPIAN UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 2”**. **2.1** Por cinco (5) servicios de MANTENIMIENTOS MENORES se pagará por cada servicio realizado el monto de cinco mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.5,400.00) valor total que asciende a la cantidad de veintisiete mil

EMPRESA
CONSTRUCTORA

Dr. Carlos Andrés Figuerola
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



quetzales exactos (Q.27,000.00). 2.2 Por un (1) servicio de MANTENIMIENTO MAYOR se pagará la cantidad de seis mil quetzales exactos (Q.6,000.00). 2.3 Por un (1) SERVICIO A TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA se pagará la cantidad de tres mil quetzales exactos (Q.3,000.00), dichos pagos se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que se especifique para tal efecto “EL PROVEEDOR”. Dichos pagos se efectuarán posterior a la prestación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado por el Informe y hojas de trabajo del servicio realizado por “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR”, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-.

QUINTO: DECLARACIÓN: “EL PROVEEDOR” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. **SEXTO: PROHIBICIONES:** “EL PROVEEDOR” manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo

EMPRESA
CONSTRUCTORA

MSC. *[Firma]*
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



actuado, resarcido daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer

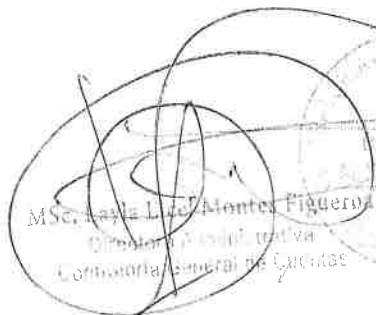
EMPRESA
CONSTRUCTORA

MARCELA LIZBETH FIGUEROA
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en catorce (14) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos


MSc. Dayla L. del Monte Figueroa
Directora Asesora Técnica
Contraloría General de Cuentas


EMPRESA
CONSTRUCTORA
KADE
S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO TRÉCE
GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-013-2022) "MANTENIMIENTO
PREVENTIVO BIMENSUAL DE 8 SISTEMAS DE UPS UBICADOS EN EL
EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 EN
LOS 4 NIVELES PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022".-----**

En la Ciudad de Guatemala, el dos de febrero de dos mil veintidós, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **CARLOS FERNANDO ESQUIVEL GIRÓN**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco,

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

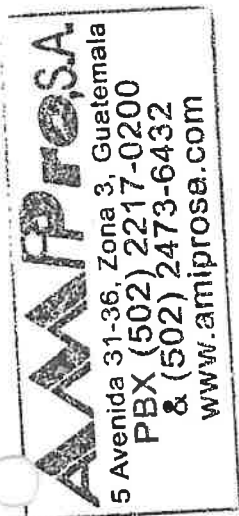


AMIPROSA
5 Avenida 31-36, Zona 3, Guatemala
PBX (502) 2217-0200
& (502) 2473-6432
www.amiprosa.com

MSc. **Luz Elena Montes Figueroa**
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

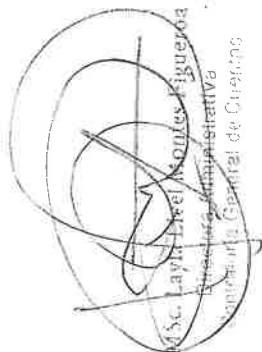
comerciante, de este domicilio se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil setecientos cuarenta y tres espacio sesenta y tres mil ciento ochenta y seis espacio cero ciento uno (2743 63186 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúa en la calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad denominada **AMIPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el catorce de octubre de dos mil diecinueve por el Notario Jorge Mario Búcaro Knoke, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República bajo el número de Registro quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y uno (575331), Folio trescientos treinta y cinco (335) del Libro setecientos veintiséis (726) de Auxiliares de Comercio, con número de Expediente setenta y cinco mil ochocientos ocho guion dos mil diecinueve (75808-2019) de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve; la referida Sociedad quedó inscrita con **Patente de Comercio de Sociedad** número de Registro cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho (46288), Folio novecientos dieciocho (918), Libro ciento treinta y nueve (139) de sociedades, con número de Expediente cincuenta y cinco guion dos mil uno (55-2001), con fecha de emisión dieciséis de febrero de dos mil uno; y **Patente de Comercio de Empresa** a nombre de **AMI** inscrita bajo el número de Registro doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete (257337), Folio ciento uno (101) del Libro doscientos diecinueve (219) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete guion dos mil uno (9447-2001) Categoría Única; entidad inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU-, con Número de Identificación Tributaria –NIT- veinticinco millones

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



novecientos tres mil seiscientos cuarenta (25903640), con domicilio en la quinta avenida treinta y uno guion treinta y seis zona tres (5ta. avenida 31-36 zona 3), de la ciudad de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN: Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil ciento uno (136101) entre "**LA CONTRALORÍA**" Y "**EL PROVEEDOR**" quien prestará el servicio de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE 8 SISTEMAS DE UPS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 EN LOS 4 NIVELES PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022**", a los siguientes modelos: cinco (5) UPS



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



AMIPROSA
5 Avenida 31-36, Zona 3, Guatemala
PBX (502) 2217-0200
& (502) 2473-6432
www.amiprosa.com

modelo Trip Lite SU30K, dos (2) UPS modelo Trip Lite SU20K y un (1) UPS modelo Trip Lite SU60K . Según las siguientes **especificaciones técnicas:** a) Servicio de mantenimiento de cinco (5) **UPS modelo Trip Lite SU30K** y de dos (2) **UPS modelo Trip Lite SU20K:** 1) Inspección visual de funcionamiento. 2) Revisión y ajuste de parámetros internos y externos. 3) Análisis de los datos de la memoria. 4) Prueba de cargador de baterías. 5) Revisión y limpieza de ventiladores y baterías. 6) Revisión de condiciones de trabajo. 7) Revisión de parámetros generales de operación eléctrica. 8) Limpieza interior y exterior de la unidad. 9) Configuración y ajustes de la tarjeta controladora. 10) Apriete de borneras de alimentación y salida del UPS. 11) Se entregará reporte por escrito de los resultados y mejoras necesarias. b) Servicio de mantenimiento de un (1) **UPS modelo Trip Lite SU60K** se realizará de conformidad con las siguientes características técnicas: 1) Inspección visual de funcionamiento. 2) Revisión y ajuste de parámetros internos y externos. 3) Análisis de los datos de la memoria. 4) Prueba de cargador de baterías. 5) Revisión y limpieza de ventiladores y baterías. 6) Revisión de condiciones de trabajo. 7) Revisión de parámetros generales de operación eléctrica. 8) Limpieza interior y exterior de la unidad. 9) Configuración y ajustes de la tarjeta controladora. 10) Apriete de borneras de alimentación y salida del UPS. 11) Se entregará reporte por escrito de los resultados y mejoras necesarias. c) **El Servicio De Mantenimiento Preventivo-Correctivo** se realizará de conformidad con las siguiente condiciones: **1) Mantenimiento:** el servicio se realizará en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. En el cual "El proveedor" hará una revisión y ajuste de parámetros internos y externos de los UPS, análisis de los datos de la memoria, chequeo del equipo completo y sus baterías. El mantenimiento preventivo, incluye la mano de obra para la reparación, diagnostico y/o sustitución de las piezas dañadas, así como el transporte para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS de soporte por daño en algún UPS. **2) Partes y Repuestos:**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

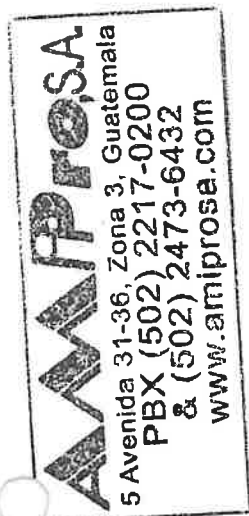


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MSc. Laxo Lic. Mercedes Figueroa
Secretaría Administrativa
Contraloría General de Cuentas

“EL PROVEEDOR” se compromete a brindar las baterías para los equipos que sean necesarios, las baterías serán proporcionadas por “EL PROVEEDOR” y el costo de las mismas será cancelado por “LA CONTRALORÍA” en caso de encontrar un problema que amerite la reparación al UPS, “EL PROVEEDOR” proveerá UPS de soporte de manera inmediata durante el tiempo que se tarde en brindar el diagnóstico, “LA CONTRALORÍA” tendrá a partir de la recepción del diagnóstico cinco (5) días hábiles para tomar la decisión si repara el equipo o adquiere uno nuevo, después de transcurrido el tiempo del préstamo del equipo este tendrá una renta de \$.10.00 diarios por kvas, su equivalente en quetzales al cambio del día. **3) Horario de atención:** El servicio de mantenimiento preventivo se realizará en horas inhábiles, fines de semana, asuetos, etc. **4) Emergencias:** las emergencias se atenderán las veinticuatro horas, los siete días de la semana y los trescientos sesenta y cinco días del año, incluyendo fines de semana, asuetos, etc. “EL PROVEEDOR”, atenderá llamadas de emergencia en un lapso no mayor a una hora y media, a partir de recibir cualquier notificación. Los números de contacto para emergencias son: 5018-1353 y 50181352. **5) Informe:** “EL PROVEEDOR” emitirá informe circunstanciado después de cada mantenimiento, detallando todos los procesos del mantenimiento realizado e indicando los sucesos ocurridos, indicadores correspondientes, el informe debe contener un resumen fotográfico del mantenimiento; el mismo debe estar firmado por el Supervisor de la Empresa. **TERCERO: EL PLAZO, TIEMPO DE ENTREGA y GARANTÍA: A) EL PLAZO:** el plazo del servicio de mantenimiento es de once (11) meses, de febrero a diciembre del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** El servicio de mantenimiento se realizará en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, el cual será programado por el Encargado de Mantenimiento de “LA CONTRALORIA”. **C) GARANTÍA:** La garantía es de dos (2) meses después de realizado cada servicio. **CUARTO: VALOR DEL**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: A) VALOR TOTAL DEL: servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE 8 SISTEMAS DE UPS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 EN LOS 4 NIVELES PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022", es de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.42,240.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) FORMA DE PAGO: se realizarán seis (6) pagos, cada servicio realizado tiene un valor de: SIETE MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,040.00). C) PARTIDA PRESUPUESTARIA: los pagos se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento sesenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 168 0101 11). Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado del informe circunstanciado realizado por "EL PROVEEDOR". Los pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR" quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. SEXTO: DECLARACIÓN: "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad,

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas.

OCTAVO: CONTROVERSIA: Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas

AMIPROSA
5 Avenida 31-36, Zona 3, Guatemala
PBX (502) 2217-0200
& (502) 2473-6432
www.amiprosa.com

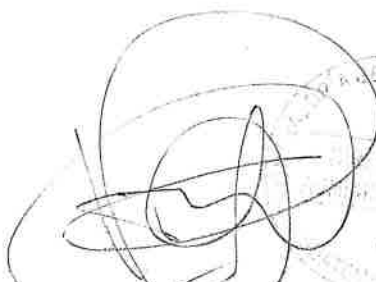
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C/Avda Licesy Morales P. Guerra
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



AMIPROSA
5 Avenida 31-36, Zona 3, Guatemala
PBX (502) 2217-0200
& (502) 2473-6432
www.amiprosa.com

31/01/2022



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA CERO DOCE
GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-012-2022) "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL PARA
TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE 1,200
AMPERIOS, UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL
PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2022"

En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil
veintidós, siendo las once horas, reunidos en la sede que ocupa la
Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas,
ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma.
Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las
siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de
treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de
Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me
identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código
Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos
espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090
0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República
de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad
que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA
Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha
veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin

MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA

MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **SAMUEL PORFIRIO OCHOA DE LEÓN**, de cincuenta y cuatro años de edad, guatemalteco, casado, auditor y contador público, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- número mil seiscientos cincuenta y cinco espacio cuarenta y dos mil ciento uno espacio mil doscientos catorce (1655 42101 1214) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, y actuó en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **MARSA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el seis de mayo de dos mil diecinueve, por el Notario Otto Raúl García Aresti, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro quinientos sesenta y dos mil catorce (562014), Folio dieciséis (16), del Libro setecientos trece (713) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **MARSA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD**, bajo el número de Registro ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y cuatro (157794), Folio quinientos veintiséis (526), del Libro cuatrocientos ochenta y cuatro (484) de Sociedades, con número de Expediente

**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

MSc. Laila Lizec Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



veintiocho mil ciento sesenta y tres guion dos mil diecinueve (28163-2019), emitida el ocho de septiembre de dos mil veinte y con **PATENTE de COMERCIO de EMPRESA** a nombre de MAINSA, inscrita bajo el número de Registro ochocientos treinta y dos mil trescientos tres (832303), Folio trescientos sesenta y seis (366), del Libro mil cuarenta y siete (1047) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente veintiocho mil ciento sesenta y cinco (28165), Categoría Única. Emitida el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria –NIT- ciento cuatro millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y ocho (104566698); con domicilio en la tercera calle doce guion veintiuno zona dos colonia La Escuadrilla, Mixco, Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará **"EL PROVEEDOR"**. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento

**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

MISA Layla Licij Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil cuarenta y uno (136041), entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL PARA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE 1,200 AMPERIOS, UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2022", según las siguientes especificaciones técnicas: **1) SERVICIO MENOR** Se realizarán cuatro (4) servicios menores los cuales comprenden lo siguiente: a) Limpieza y extracción completa de polvo dentro del gabinete metálico; b) Limpieza y revisión de elementos que integra la parte de control y mando en el gabinete metálico; c) Verificación del estado e identificación del cableado de control y mando; d) verificación de funcionamiento manual de transferencia; e) Verificación de prueba de arranque de generador; f) Medición de parámetros eléctricos en el sistema trifásico de la transferencia (tiempo máximo de 04 horas con interrupción de energía eléctrica, programado fin de semana), 02 horas con energía con el fin de verificar el funcionamiento y medición de

**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

Msc. Licya Licy Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

valores de voltaje, corriente potencia aparente, potencia activa, potencia reactiva, factor de potencia, entre otros; g) Otros que requiera el departamento de mantenimiento. Los Servicios Menores se realizarán en los meses de febrero, junio, agosto y diciembre del año 2022. **2) SERVICIO MAYOR: "EL PROVEEDOR"** realizará dos (2) servicios mayores los cuales comprenden lo siguiente: a) Limpieza y extracción completa de polvo dentro del gabinete metálico, se procederá a levantar y mover de su base la transferencia; b) Limpieza y revisión de elementos que integran la parte de control y mando en el gabinete metálico; c) Limpieza y revisión de interruptores que integran la parte de potencia; d) Verificación e identificación del cableado de mando y control; e) Verificación e identificación del cableado de potencia; f) Reapriete de la tornillera y puntos de conexión; g) Verificación de funcionamiento automático de transferencia; h) Verificación del funcionamiento manual de transferencia; i) Verificación de prueba de arranque de generador; j) Medición de parámetros eléctricos en el sistema trifásico de la transferencia (tiempo máximo de 04 horas máximo con interrupción de energía eléctrica, programado para fin de semana) 02 horas con energía con el fin de verificar el funcionamiento y medición de valores de voltaje, corriente potencia aparente, potencia activa, potencia reactiva, factor de potencia, entre otros; k) **"EL PROVEEDOR"** entregará por cada servicio mayor un (01) estudio termografico completo para la transferencia automática, con el fin de detectar fallas, sobrecargas etc. l) **"EL PROVEEDOR"** realizará cambio de UPS principal, ubicado en la transferencia automática de marca APC de 24 voltios de corriente directa DC a 60 Hz (Hercios-ciclos) tiempo máximo de 08 horas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

con interrupción de energía eléctrica programado fin de semana, 02 horas con energía para verificación de funcionamiento y realizar mediciones. Los Servicios Mayores se realizarán en los meses de abril y octubre. **3) SOBRE LOS SERVICIOS:** Todo trabajo que se realice en cableados en el área de mando se utilizarán terminales adecuadas, conectores y accesorios, etc. Así como el respeto de los colores que se están utilizando dentro del equipo. **4) SOPORTE DE EMERGENCIA:** "EL PROVEEDOR" revisará que la transferencia esté funcionando de manera correcta y atenderá emergencias las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, contactando a Ing. Brayan Josué Ortiz Marroquín, número telefónico 58798211. **5) REPUESTOS:** "EL PROVEEDOR" dispone en su almacén los repuestos básicos para la transferencia eléctrica. **6) PROGRAMACIÓN EN LOGO:** "EL PROVEEDOR" dispone del personal especializado en programación PLC LOGO para la marca "SIEMENS", el cual trabajará desde un software de programación para los PC, Windows, Linux y Mac OS X, con el fin de realizar back up de la información o reprogramación por alguna falla interna o externa. **7) GARANTÍA:** la garantía de los servicios es de un año y dos meses a la finalización de la presente acta administrativa. **8) INFORME:** "EL PROVEEDOR" emitirá informe circunstanciado después de cada mantenimiento, detallando todos los procesos del mantenimiento realizado (mayor y menor) enlistando los materiales utilizados, indicando los sucesos ocurridos, indicadores correspondientes, el informe debe contener sugerencias para la mejora de la transferencia eléctrica y un resumen fotográfico del mantenimiento. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE**

**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

Msc. Layla Hilda Montes Figueroa
Ejecutor Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

ENTREGA: A) **EL PLAZO:** de los seis (6) servicios es de doce (12) meses. **B)**

TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: el tiempo de entrega de cada servicio será coordinado por el Encargado de Mantenimiento de la Contraloría General de Cuentas. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR TOTAL:** por el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL PARA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE 1,200 AMPERIOS, UBICADA EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2022**”, es de **SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.72,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrado cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y cuatro, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 174 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** El pago por cada **SERVICIO MENOR** es de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00)**, siendo cuatro (4) los servicios y el pago por cada **SERVICIO MAYOR** es de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00)**, siendo dos (2) los servicios, dichos pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



a la cuenta bancaria que se especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR". Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado por el Informe realizado por "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **QUINTO: DECLARACIÓN:** "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SEXTO: PROHIBICIONES:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los

**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

Msc. Livia Lical Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta

**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

MSc. Layda Elicel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en diez (10) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos



Msc. Layla Lucel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**MARSA INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA
GERENCIA**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO ONCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-011-2022) "SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ENVÍO DE ALERTAS INFORMATIVAS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, SITIOS WEB Y REVISTAS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022".-----

En la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil veintidós, siendo las doce horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Señalo lugar para recibir notificaciones,



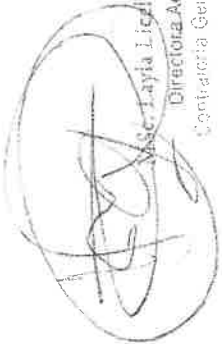
MS. Layla Licel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como **"LA CONTRALORÍA"**; y por la otra parte la señora **DELMA PATZILY VASQUEZ MORALES DE ORANTES**, de cincuenta y tres años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, de este domicilio se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número mil quinientos noventa y siete espacio cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete espacio mil novecientos uno (1597 45217 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en la calidad de **PROPIETARIA** de la empresa mercantil denominada **PATZY VASQUEZ COMUNICACIONES** calidad que acredita con **Patente de Comercio de Empresa** inscrita bajo el número de Registro doscientos cuarenta y dos mil doscientos nueve (242209), Folio novecientos cincuenta y siete (957) del Libro doscientos tres (203) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente treinta mil quinientos noventa y cuatro guion dos mil (30594-2000) Categoría Única; con Número de Identificación Tributaria –NIT- siete millones ochenta y dos mil doscientos treinta y uno (7082231) domicilio en la quinta avenida ocho guion setenta apartamento dos "C" Edificio la Madeleine zona diez (5ta. Avenida 8-70 apartamento 2 "C" Edificio la Madeleine zona 10), de la ciudad de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones y



Lic. Leticia Leticia Montes Figueron
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "LA PROVEEDORA". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERA: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículos veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y siete mil cincuenta y tres (137053) entre "LA CONTRALORÍA" Y "LA PROVEEDORA" quien prestará el "SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ENVÍO DE ALERTAS INFORMATIVAS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, SITIOS WEB Y REVISTAS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022", según las siguientes especificaciones: **A) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** 1) Envío diario de resúmenes de noticias de prensa, vía correo electrónico, a más tardar a las 7:00 horas. 2) Alertas informativas de radio y televisión, enviadas por correo electrónico, a más tardar 15 minutos después de ser emitida la noticia y por teléfono (Whatsapp) si es urgente. 3) Envío de alertas informativas de sitios Web y revistas, el día de su publicación, vía correo electrónico y por teléfono (Whatsapp) si es urgente. 4) Acceso a servicio en línea (Portal Web) a las noticias tal y como fueron transmitidas. 5) Acceso a Sitio Web para efectos de monitorear clasificación de las notas, tendencias, temas de interés y que permita la elaboración de informes gerenciales. 6) Los reportes se enviarán a las casillas de correo electrónico que "LA CONTRALORÍA" indique, sin limitación. 7) Los audios y videos con mención directa se enviarán vía Whatsapp, a los números que "La Contraloría" indique, sin limitación. 8) Identificar en las plataformas sociales, las cuentas de los medios de comunicación y cuentas activas que publiquen información relacionadas con los temas específicos que involucren a las autoridades de la CGC y la Institución como tal. 9) Realizar monitoreo diario de las menciones, notas, tendencias, declaraciones que implique a la CGC. Envío de informe o alerta automática de redes sociales con los siguientes aspectos: con los número de reacciones, numero de comentarios, numero de compartidos, los primeros tres comentarios relevantes. 10. Portal Web: "EL PROVEEDOR" brindará acceso a su plataforma web, en la cual "LA CONTRALORÍA" puede acceder a todas las notas generadas. **B) TEMAS A**



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

MONITOREAR: 1) Contralor General de Cuentas. 2) Contraloría General de Cuentas. 3) Autoridades de la Institución. 4) Transparencia. 5) Integridad. 6) Corrupción. 7) Fiscalización. 8) Auditoria. 9) Gasto Público. 10) Probidad. 11) Gobierno Abierto. 12) Temas de Alto Impacto. 13) Coyuntura Nacional. 14) Cualquier otro tema requerido por “**LA CONTRALORIA**” sin costo adicional siempre que sea tema relacionado con el quehacer de la Institución. **C) MEDIOS**

A MONITOREAR: Escritos, televisivos, radiales, sitios web, redes sociales y revistas. Brindarán los servicios de: monitoreo de noticias, envío de informe o alertas y acceso a plataforma. **TERCERO: EL PLAZO:** el plazo del servicio es de once meses comprendido del mes de febrero al mes de diciembre de 2022.

CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: **A) VALOR TOTAL:** por el “**SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ENVÍO DE ALERTAS INFORMATIVAS DE PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, SITIOS WEB Y REVISTAS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022**” es de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.29,975.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–.

B) FORMA DE PAGO: se realizarán pagos mensuales por **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,725.00)**. **C) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** los pagos se efectuarán con cargo a la **PARTIDA PRESUPUESTARIA** siguiente: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero

M.Sc. María Leticia Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

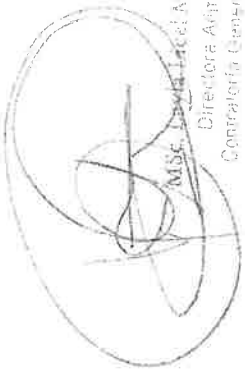


zero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero siete, Obra cero cero cero, Renglón ciento ochenta y nueve, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 007 000 189 0101 11).

El pago se realizará posterior a la presentación de la factura e informe de entera conformidad emitido por el Departamento de Comunicación y Prensa. Dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR– correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto “**LA PROVEEDORA**” quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria –NIT– seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K).

QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por **LA PROVEEDORA** hasta la finalización del plazo de la presente acta. **SEXTO: DECLARACIÓN:** “**LA PROVEEDORA**” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES:** “**LA PROVEEDORA**” manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, o traspasar total o

MSc. Leticia Montes Figueras
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "LA PROVEEDORA"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio

MSc. Cayula Trevelino Reyes Figueras
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

adquirido, por incumplimiento de "LA PROVEEDORA", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN: Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: o. Omítase.


MSc. Layla Liced Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO DIEZ
GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-010-2022) "SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE 12 RADIOS TRANSMISORES PARA USO DEL
PERSONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE
DEL 2022"**-----

CRELOSA
Corporación Radioelectrónica, S.A.

MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

En la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil veintidós, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **AMBROCIO GARCÍA MORATAYA**, de sesenta y nueve años de edad, guatemalteco, casado, comerciante, de este

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



CRELOSA
Corporación Radioelectrónica, S.A.

domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número un mil novecientos treinta y siete espacio veintiún mil seiscientos cincuenta y uno espacio cero ciento tres (1937 21651 0103) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad **CORPORACIÓN RADIO ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con acta notarial de nombramiento de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve autorizada por el notario Jhony Gabriel Pirir Musús, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el Registro Número quinientos sesenta mil novecientos treinta (560930) Folio novecientos treinta y uno (931) Libro setecientos once (711) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **CORPORACIÓN RADIO ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **Patente de Comercio de Sociedad**, bajo el número de Registro dieciséis mil trescientos setenta y tres (16373), Folio ciento tres (103), del Libro setenta y nueve (79) de Sociedades, con número de Expediente once mil ochenta y cuatro guion mil novecientos ochenta y ocho (11084-1988), emitida el veinte de julio del año dos mil dieciocho y con **Patente de Comercio de Empresa Mercantil** a nombre de **CORPORACIÓN RADIO ELECTRÓNICA**, inscrita bajo el número de Registro noventa y tres mil trescientos cuatro (93304), Folio doce (12), del Libro ochenta y ocho (88), de Empresas Mercantiles, con número de Expediente cuatrocientos cincuenta y siete guion mil novecientos ochenta y ocho (457-1988), Categoría Única, emitida el veinte de julio de dos mil dieciocho. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con el número de Identificación Tributaria –NIT- cinco millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres (5247993); con domicilio en la tercera avenida ocho guion sesenta y seis zona

M. Sc. José Miguel Montefiguero
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



catorce (3ra Ave. 8-66 zona 14) Colonia El Campo de la Ciudad de Guatemala; lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y tres (135593) y según proceso de Compra Directa, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG-, dieciséis millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro (16249844) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 RADIOS TRANSMISORES PARA USO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022", según las siguientes especificaciones técnicas: 1) **CARACTERISTICAS GENERALES I) Cantidad:** doce (12) radios transmisores; II) **Marca:** HYTERA III)

CRELOSA

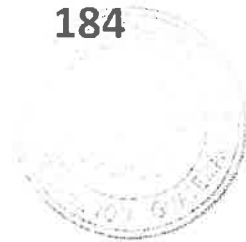
Corporación Radioelectrónica, S.A

Mónica Lical Montes Figueroa

Directora Administrativa

Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

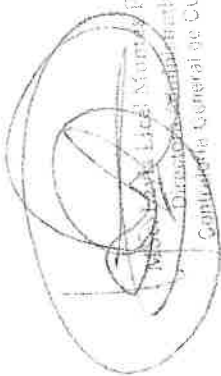


Modelo: PD506 radio sin pantalla ni teclado **IV) Rango de operación** 400-470 MHZ, VHF 136-174 MHZ **V) Capacidades:** capacidad de canales 32, capacidad de zonas 3, capacidad de batería 1500 mAh **VI) Espaciamiento de canales:** 25/20/12,5 KHz **VII) Voltaje:** 7,4V **VIII) Batería:** 1500 mAh (Li-on) 2000 mAh(Li-on) **IX) Duración de Batería:** Analógico aproximadamente 11 horas, Digital aproximadamente 16 horas **X) Tamaño y peso:** tamaño de 115x15x27mm (PD506) 115x54x30mm (PD566) un peso de 260g (PD506), 280G (PD566). **XI) Estabilidad de frecuencia:** +-0,5 ppm. **XII) Impedancia de la antena:** 50. **XIII) Incluye:** Batería, antena, cargador de mesa, clip. **XIV) Garantía:** La garantía por desperfectos de fábrica es de 11 meses mientras dura el servicio. **XV) Tiempo De Entrega Del Servicio:** el servicio se entregará un día hábil posterior a la firma de la presente acta. **2) COBERTURA:** la cobertura de los radios transmisores es: 1) Perímetro de la ciudad, Villa Nueva y Mixco. 2) Departamento de Guatemala, Antigua Guatemala, San Lucas, Chimaltenango, Tecpán, toda la recta de Teculután hasta Rio Hondo, Valle Dorado, Escuintla, Santa Lucia Cotzumalguapa, La Gomera, Siquinala, San José el Ídolo, Santa Barbara, Tiquisate, Rio Bravo hasta la entrada a Chicacao, sobre el litoral del Pacifico desde Champerico hasta ciudad de San Pedro de Alvarado, Mirador de Atitlán, Barberena, Carretera a Chiquimulilla hasta Taxisco. 3) Puerto Barrios, Livingston, Costa del Atlántico. 4) Morales, Rio Dulce y El Estor. 5) Desde Nahualá toda la ruta, Cumbre de Alaska, Totonicapán Centro, hasta Cuatro Caminos, Cantel hasta el Túnel de Santa María, Carretera a San Marcos, área de San Juan Ostuncalco. 6) Todo Zacapa, Teculután, Rio Hondo hasta Gualán, hasta el cerro el Ingeniero ruta a Chiquimula. 7) Cobán Centro, desde Purulhá hasta Tactic, San Cristóbal y Santa Cruz, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco, salida carretera a Chisec. 8) Villa Canales, Jocotillo, Pueblo Nuevo Viñas. 9) Cobertura en Simplex de radio a radio con un alcance aproximado de 2.5 Kms, la cobertura varía según topografía o densidad de la estructura. **TERCERO: EL PLAZO Y GARANTÍA: A) EL PLAZO:** el plazo del servicio será de **once (11)** meses, comprendidos del mes de febrero a diciembre del año dos mil veintidós. **B) GARANTÍA:**

CRELOSA

Corporación Radioelectrónica, S.A.

Luis Miguel Figueroa
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

“EL PROVEEDOR” se compromete al cambio total del equipo por desperfectos de fábrica. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL:** el valor del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 RADIOS TRANSMISORES PARA USO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022**”, /asciende/ haciende al monto de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (31,680.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y seis, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 156 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de forma mensual por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,880.00)** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; “EL PROVEEDOR”, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K), dichos pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique “EL PROVEEDOR” para tal efecto; el pago se realizará posterior a la presentación de factura, listado de mensajitos consumidos durante el mes de servicio y oficio entera conformidad emitido por la Dirección de Seguridad Integral. **QUINTO: DECLARACIÓN:** “EL PROVEEDOR” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado

CRELOSA

Corporación Radioelectrónica, S.A.

Mónica Leticia M. Torres Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS



ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SEXTO: PROHIBICIONES:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicio a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus

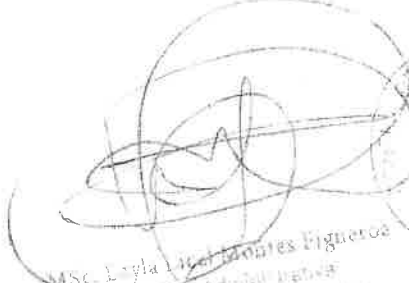
CRELOSA


Corporación Radicelectrónica, S.A.

José María J. López
 Jefe de la Unidad Ejecutiva
 de la Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta administrativa, y quedan incorporadas en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento de la misma, la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", así como toda la documentación que se produzca hasta el vencimiento del plazo de la presente negociación. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: haciende. Omítase. Entre líneas: asciende. Léase.


MSc. Lyla L. del Monte Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas




CRELOSA
Corporación Radioelectrónica, S.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-009-2022) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022".-----

En la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil veintidós, siendo las doce horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Señalo lugar para

[Handwritten signature]
OSERPRO
Calle 18-02, Zona 10
Teléfono 2333-5789

[Handwritten signature]
Lic. Layla Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **YONATAN MORGAN ACAJABON**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil seiscientos cuarenta y tres espacio ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres espacio cero ciento uno (2643 88763 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala y con Número de Identificación Tributaria (NIT) treinta y cuatro millones setenta y siete mil setecientos treinta y uno (34077731), actúa en calidad de **PROPIETARIO** de la **EMPRESA MERCANTIL OSERPRO** calidad que acredita con **Patente de Comercio de Empresa** inscrita bajo el número de Registro quinientos cuarenta y cinco mil cuatro (545004) Folio cuarenta y ocho (48) del Libro quinientos siete (507) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente quince mil ochocientos sesenta y seis guion dos mil diez (15866-2010) Categoría Única; con domicilio en la dieciocho avenida diecinueve guion veinticinco de la zona diez, de la ciudad de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos

OSERPRO
9 Calle 18-02, Zona 10
Teléfono 2333-5789

Msc. Indalecio Montez Rigneto
Administrador Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículos veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil ciento tres (136103) entre "**LA CONTRALORÍA**" Y "**EL PROVEEDOR**" quien prestará el servicio de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022**", según las siguientes **especificaciones:** 1) "**MANTENIMIENTO**

[Handwritten signature]
OSERPRO
Calle 18-02, Zona 13
Teléfono 2333-5789

[Handwritten signature]
Contraloría General de Cuentas
Departamento de Compras y Suministros
Dirección Administrativa

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022” (APLICACION DE BACTERIA Y ENZIMAS): el servicio se realizará de conformidad con las siguientes especificaciones: 1.1) “**EL PROVEEDOR**” aplicará un litro a la semana de bacterias y enzimas en la Planta de Tratamiento, mediante dosificador automático proporcionado por el proveedor o en forma manual por parte del personal del proveedor, por un período de doce (12) meses. 1.2) “**EL PROVEEDOR**” aplicará un litro a la semana de bacterias y enzimas en la trampa de grasa mediante dosificador automático proporcionado por el proveedor o en forma manual por parte del personal del proveedor, por un período de doce (12) meses. **2) “MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022”, (MANTENIMIENTOS A MOTOR Y SOPLADOR):** El servicio de mantenimiento a motor y soplador se realizará de forma bimestral en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, realizando “**EL PROVEEDOR**” lo siguiente: 2.1) La revisión y limpieza y/o cambio de filtro de aire. 2.2) La nivelación y/o cambio de aceite. 2.3) La revisión de amperaje. 2.4) Revisión y/o cambio de faja. 2.5) Revisión de soportes (abrazaderas, mangueras flexibles y otras piezas). 2.6)


OSERPRO
9 Calle 18-02, Zona 10
Teléfono 2333-5789

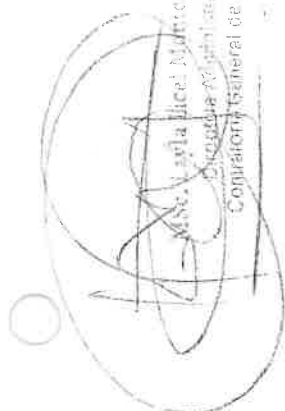

Msc. María Leticia Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Engrase de chumaceras. 2.7) Revisión de fugas. 2.8) Revisión de temperaturas. 2.9) Verificación de lodos. 2.10) Limpieza general. **3) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022", (EXTRACCION DE LODOS Y GRASA):** El servicio de mantenimiento de extracción de lodos y grasas se realizará de forma bimestral en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, realizando "EL PROVEEDOR" lo siguiente: 3.1) Extracción de dieciséis (16) metros cúbicos de lodo sedimentados en la planta de tratamiento con camión cisterna y equipo de succión; 3.2) Extracción de dos (2) metros cúbicos de grasa de la trampa de grasa con camión cisterna y equipo de succión. **4) CONDICIONES DE LOS MANTENIMIENTOS:** 4.1) "EL PROVEEDOR" realizará análisis de aguas residuales, para establecer parámetros permisibles y ver si se está cumpliendo con los rangos definidos, en dos ocasiones durante los doce meses del servicio, incluye medición de PH COLIFORMES FECALES, DBO Y DQO. 4.2) "EL PROVEEDOR" atenderá emergencias las veinticuatro horas los siete días de la semana de cualquier índole en el funcionamiento de la planta de tratamiento y trampa de grasa, cada vez que sea necesario. 4.3) "EL PROVEEDOR" presentará informe circunstanciado con galería fotográfica, y hojas de bitácora de cumplimiento por cada servicio realizado. 4.4) "EL PROVEEDOR" realizará visitas quincenales para monitorear de los niveles de lodos y grasa en la planta,


OSERPRO
Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789


M. Sc. María Leticia Montes Figueroa
Procuradora General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



así como su extracción en forma manual de los materiales flotantes. **TERCERO:**

EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA: A) EL PLAZO: el plazo del mantenimiento es de doce (12) meses, de enero a diciembre del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO**

DE ENTREGA: 1) APLICACIÓN DE BACTERIA Y ENZIMAS: en el mes de enero las aplicaciones se realizarán los días veinticinco y treinta y uno, el resto de aplicaciones serán coordinadas de forma mensual por el Encargado de Mantenimiento de la Contraloría General de Cuentas. **2) MANTENIMIENTO A**

MOTOR Y SOPLADOR: El servicio de mantenimiento a motor y soplador se realizará de forma bimestral en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, el cual será coordinado por el Encargado de Mantenimiento de la Contraloría General de Cuentas. **3) EXTRACCIÓN DE LODOS Y GRASA:** El

servicio de mantenimiento de extracción de lodos y grasa se realizará de forma bimestral en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, el cual será coordinado por el Encargado de Mantenimiento de la Contraloría General de Cuentas **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA**

PRESUPUESTARIA: A) VALOR TOTAL: por el " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERIODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022**", es de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.49,200.00)** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–.

B) FORMA DE PAGO: Por 1) "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA**

Ed. Lillo
OSERPRO
Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789

MSC. LAURENTE MONTES FIGUEROA
Encargada del área de
Administración y Mantenimiento
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022”

(APLICACIÓN DE BACTERIA Y ENZIMAS): se realizarán pagos mensuales por la cantidad de novecientos cincuenta quetzales exactos (Q.950.00), por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022. 2) "MANTENIMIENTO

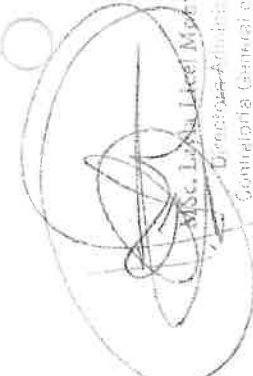
PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022”, (MANTENIMIENTOS A MOTOR Y SOPLADOR): se

realizarán pagos bimestrales en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre por la cantidad de un mil ochocientos quetzales exactos (Q.1,800.00).

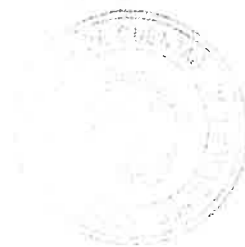
3) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y LA TRAMPA DE GRASA UBICADAS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022”, (EXTRACCION DE

LODOS Y GRASA): se realizarán pagos bimestrales en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre por la cantidad de cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.4,500.00) C) PARTIDA PRESUPUESTARIA: los pagos se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil


OSERPRO
9 Calle 18-02, Zona 1C
Teléfono: 2333-5789


Msc. Liza Likel Morales Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y uno, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 171 0101 11).

Dichos pagos se efectuarán posterior a la prestación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado de las hojas de trabajo del servicio realizado por "EL PROVEEDOR. Dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR– correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria –NIT– seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-k). **QUINTO:**

DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **SEXTO: DECLARACIÓN:** "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SÉPTIMO:**


OSERPRO
Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789


Lic. Livia Leticia Méndez Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR" manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle,

[Handwritten signature]
OSERPRO
9 Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789

[Handwritten signature]
Mecylyta Itzel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en diez (10) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


MSc. Layla Escal Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas


OSERPRO
19 Calle 18-02, Zona 10
Teléfono: 2333-5789

19/01/2022



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO
CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIDOS (DCS-DA-008-2022)
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES
ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
CUENTAS”-----**

SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
10a. AV. 7a. ZONA 13, MILITICO
TEL: 5080-9203

En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de enero de dos mil veintidós, siendo las diez horas con treinta minutos, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de identificación -DPI- con Código Único de identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor

Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **PABLO JAVIER GAITAN** único apellido, de cuarenta y cinco años de edad, guatemalteco, casado, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil cuatrocientos nueve espacio veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro espacio cero ciento uno (2409 27834 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala; actúa en calidad de **PROPIETARIO**, de la empresa mercantil **SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO** la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **Patente de Comercio de Empresa Mercantil**, inscrita bajo el número de Registro seiscientos setenta y tres mil setecientos setenta y cuatro (673774), Folio novecientos cuarenta y nueve (949), del Libro seiscientos treinta y cinco (635), de Empresas Mercantiles, con número de Expediente sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos guion dos mil catorce (66442-2014), Categoría Única, emitida el cinco de noviembre de dos mil catorce, con Número de Identificación Tributario –NIT- veinticinco millones ciento noventa y un mil novecientos dieciocho (25191918) y con domicilio en la décima avenida "B", seis guion treinta y uno zona tres

S.T.M.
 SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
 10a. Av. "B" 6-31 ZONA 3, MIXCO
 TEL.: 5080-9203

M. Javiera Lisset Montiel Figueroa
 Dirección Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Colonia Nueva Monserrat, Mixco Guatemala; lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará **"EL PROVEEDOR"**. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos son de conformidad con la Ley y son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la ^{/presente/} ~~presente~~ acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres (136463) y proceso de Compra Directa, identificado con el Número de Operación de Guatecompras –NOG–, dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos catorce (16099214) entre **"LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR"** quien prestará el servicio de:

S.T.M.
 SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
 10a. Av. B- 6-31 ZONA 3, MIXCO
 TEL.: 9080-9203

M.Sc. Dalia Tzuc Montas Nigueron
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS" el cual se encuentra dividido en servicio de: 1) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA 19 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LAS ÁREAS DE INFORMATICA, EN LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ZONAS 1, 2 Y 13, EN LOS CUARTOS ELECTRICOS Y COCINA EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022" y servicio de: 2) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL PARA 148 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONAS 1, 2 Y 13 PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE", según las siguientes especificaciones técnicas y condiciones del mantenimiento: a) **SISTEMA ELÉCTRICO:** Revisión del sistema y accesorios eléctricos (terminales, cable de conducción de potencia y señal, ajuste de torque de borneras eléctricas), medición de consumo de amperaje y voltaje en los distintos componentes eléctricos y pruebas de funcionamiento iniciales y finales; b) **SISTEMA MECÁNICO:** Limpieza de serpentines de evaporador y condensador, con químicos adecuados para este propósito con bomba a presión moderada, limpieza de motores ventiladores de condensador y evaporador, limpieza de turbinas, revisión de compresor, revisión, lubricación de los motores y ventiladores y pruebas de funcionamiento iniciales y finales; c) **SISTEMA DE UNIDAD EVAPORADORA:** limpieza de filtros, limpieza de rejillas y pruebas de funcionamiento iniciales y finales; d) **SISTEMA DE**

S.T.M.
 SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
 10a. AV. 8° 6-31 ZONA 3, MIKASG
 TEL. 5080-9203

Msc. Layla Leticia Montes Riqueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



S.T.M.
SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
10a. AV. B° 6-31 ZONA 2, MACO
TEL.: 5080-9203

UNIDAD CONDENSADORA: revisión de fugas y presiones de refrigerantes, revisión del sistema de distribución y retorno de aire y limpieza del sistema de drenaje, incluyendo bomba de condensado y pruebas de funcionamiento iniciales y finales; **e) ADICIONALMENTE:** La empresa se compromete a mantener en stock repuestos menores para la cobertura de cualquier emergencia que se presente; **f) CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO:** a) El mantenimiento se realizará con los siguientes insumos: Limpieza/lubricación con sabo/ws40. Líquido limpiador Prored. Refrigerante Genetron. Repuestos. b) La empresa debe de cubrir emergencias las 24 horas, los 365 días del año, atender llamadas en un tiempo no mayor a dos horas; c) Entregar un informe circunstanciado del servicio de mantenimiento preventivo realizado incluyendo fotografías y reportes del mantenimiento; d) En cada visita programada o de Emergencia, deberá entregar un informe del servicio realizado; e) Los servicios deberán de incluir diagnósticos; f) Entregar una programación con las fechas de los servicios a realizar; g) El personal de la empresa debe estar debidamente uniformado y contar con su equipo de protección personal EPP y su equipo de protección colectivo EPC; h) Al finalizar los trabajos en su totalidad, la empresa debe dejar completamente limpio y ordenado, esto incluye puertas, ventanas, cielo suspendido, muros sin manchas, piso completamente limpio y sin rayones, así como la extracción final de basura proveniente del proyecto. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA: A) EL PLAZO:** el plazo del servicio será de doce meses (12), comprendidos de enero a diciembre del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA DE CADA SERVICIO:** el servicio será

Miguel Ángel Morales Figueroa
Directora Administrativa,
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



coordinado de forma mensual y bimensual por el Encargado de Mantenimiento de "LA CONTRALORÍA". CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL: por el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS", es de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (Q.79,824.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) PARTIDA PRESUPUESTARIA: El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento sesenta y nueve, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 169 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. C) FORMA DE PAGO: por el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS" el cual se divide de la siguiente forma: por los 12 servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA 19 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LAS ÁREAS DE INFORMATICA, EN LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ZONAS 1, 2 Y 13, EN LOS CUARTOS ELECTRICOS Y COCINA EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, se realizarán pagos mensuales

S.T.M.
SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
10a. Av. 18-6-31 ZONA 3, APT. 303
TEL. 5080-9203

Lic. Nayla V. Morales Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



por la cantidad de **UN MIL CIENTO DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,102.00)**;
y por los seis (6) servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL**
PARA 148 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LOS
EDIFICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ZONAS, 1, 2
Y 13 PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE, se realizarán pagos ^{/de 2022/} ^{/seis (6)/}
~~bimensuales~~ por **ONCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.11,100.00)** valor
que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; **“EL PROVEEDOR”**, deberá
emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de
identificación tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y
dos guion K (637672-K). Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación
de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios
Generales, Informe circunstanciado de cada servicio de mantenimiento
preventivo, adjuntando fotografías y hojas de trabajo del servicio realizado por
“EL PROVEEDOR”. **SEXTO: DECLARACIÓN: “EL PROVEEDOR”** declara bajo
juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las
consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el
Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de
las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro
de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de
Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso
de la Republica. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES: “EL PROVEEDOR”** manifiesta
que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa,
por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente
los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo

S T M
SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
10a. AV. 8-6-31 ZONA 3, MIXCO
TEL. 5080-9203

MSc. Lina del Mar Figueras
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



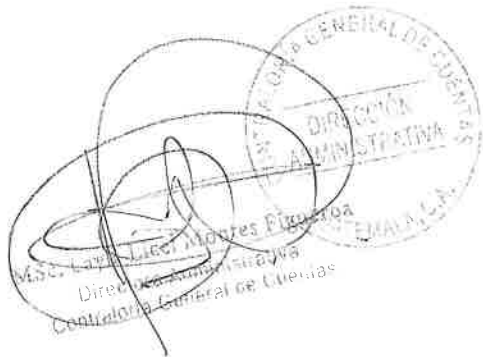
actuado, resarcido daños y perjuicio a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus

S. T. M.
SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO
10a. AV. B. 6-31 ZONA 3, MIKCO
TEL. 5080-9-203

Walter Eichel Montiel Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta administrativa, y quedan incorporadas en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento de la misma, la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", así como toda la documentación que se produzca hasta el vencimiento del plazo de la presente negociación. **DÉCIMO TERCERA: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en nueve (9) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: bimensuales. Omítase. Entre líneas: de 2022, seis (6). Léase. Testado: presenta. Omítase. Entre líneas: presente. Léase.



12/01/2022



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
P.BX: 2339

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-007-2022) “MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE UN ELEVADOR, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 1, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2022”-----

En la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año

Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO DIAZ LUNA**, de cincuenta y un años de edad, guatemalteco, casado, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil seiscientos trece espacio noventa y un mil setecientos setenta y uno espacio cero ciento uno (2613 91771 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala; actuó en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad mercantil **ELEVACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con acta notarial de mi nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala, el tres de marzo del año dos mil diez, por la Notaria Diana Iveth Martínez de la Roca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República, al número de Registro trescientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho (330248), Folio doscientos noventa y dos (292) del Libro doscientos cincuenta y siete (257), de auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **ELEVACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **Patente de Comercio de Sociedad**, bajo el número de Registro

MSc. Luis Ángel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

cincuenta y cuatro mil setenta y cinco (54075), Folio setecientos trece (713), del Libro ciento cuarenta y siete (147) de Sociedades, con número de Expediente trece mil doscientos trece guion dos mil tres (13213-2003), emitida el veinte de agosto de dos mil catorce y con **Patente de Comercio de Empresa** a nombre de ELEVATEC, inscrita bajo el número de Registro treientos veinticuatro mil trescientos setenta y dos (324372), Folio doscientos seis (206), del Libro doscientos ochenta y seis (286), de Empresas Mercantiles, con número de Expediente veinte mil ochocientos ochenta y tres guion dos mil tres (20883-2003), Categoría Única, emitida el ocho de septiembre de dos mil catorce. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, con el Número de Identificación Tributaria –NIT– treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil setenta y dos (34584072); con domicilio en la segunda calle tres guion veintiuno zona trece, de esta ciudad capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará “**EL PROVEEDOR**”. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley y son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50), de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Decreto Numero cincuenta

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

Abc. Evelyn Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil ciento ocho (136108) y proceso de Compra Directa, identificado con el Numero de Operación de Guatecompras –NOG-, dieciséis millones noventa y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (16094158) entre "**LA CONTRALORÍA**" Y "**EL PROVEEDOR**" quien prestará el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE UN ELEVADOR, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 1, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2022**", según las siguientes **especificaciones técnicas:** I) **SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA:** A) Sistema de control; B) Cabina y componentes; C) Switch de stop; D) Arranque, parada y nivelación; E) Operador de Puerta; F) Cuarto de máquinas; G) Contrapeso; H) Indicadores de posición; I) Alarma, Switch de paro; J) Botones de Cabina; K) etc. II) **SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE:** A) Ruidos en recorrido; B) Niveles

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

Abd. María Yicel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

de aceite y fugas. III) **VISITA MENSUAL** se efectuarán visitas mensuales para realizar el servicio de mantenimiento de un elevador ubicado en el edificio de la Contraloría General de Cuentas zona uno (1). IV) **INFORME:** "EL PROVEEDOR" emitirá informe circunstanciado después de cada mantenimiento, detallando todos los procesos del mantenimiento realizado y enlistando los materiales utilizados, indicando los sucesos ocurridos, indicadores correspondientes, el informe debe contener un resumen fotográfico del mantenimiento; el mismo debe estar firmado por el Supervisor de la Empresa y el encargado de mantenimiento de "LA CONTRALORÍA". V) **LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA** será de cuarenta y cinco minutos (45), y en caso de personas atrapadas dentro del elevador, en el término de quince (15) a veinte (20) minutos. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA:** A) **EL PLAZO:** del servicio será de doce meses (12), comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintidós. B) **TIEMPO DE ENTREGA:** el servicio será coordinado por el Encargado de Mantenimiento de "LA CONTRALORÍA" para que se realice dentro de los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR TOTAL:** por el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE UN ELEVADOR, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 1, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2022", por VEITISEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.26,400.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

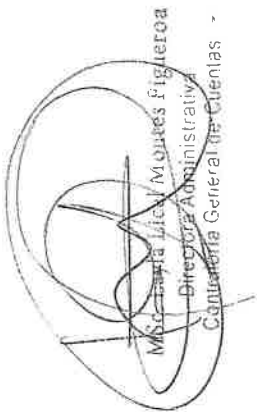
Licel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

cargo de la Partida Presupuestaria: año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero tres, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y uno, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 003 000 171 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de forma mensual por la cantidad de dos mil doscientos quetzales exactos (Q.2,200.00) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-; Dichos pagos se efectuarán posterior a la prestación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado de las hojas de trabajo por escrito del servicio realizado por “**EL PROVEEDOR**”. El pago relacionado se hará en efectivo por medio del Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente, acreditándose en la cuenta bancaria que especifique “**EL PROVEEDOR**” deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). **QUINTO: DECLARACIÓN:** “**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas,

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República. **SEXTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que está cubierto por la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, GTRC-21734, de SEGUROS GYT, la cual tiene la siguiente cobertura: 1. Incendio y/o explosión; 2. Productos o trabajos terminados; 3. Predios y operaciones comerciales; 4. Patronal; 5. Predios y operaciones estacionamientos. **SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todas y de cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en esta negociación, liberando a **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier responsabilidad laboral o civil. **OCTAVO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **NOVENO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aún siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría

ELEVA TEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

MSc. Evelyn Montes Figueroa
Directoría Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **DÉCIMO PRIMERO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta administrativa, y quedan incorporadas en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento de la misma, la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", así como toda la documentación que se produzca hasta el vencimiento del plazo de la presente negociación. **DÉCIMO TERCERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO CUARTO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constanding en nueve (9) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría

MSc. Lidy Leticia Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: y. Omítase.


MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-006-2022) "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DE ENERO A ABRIL DE 2022".-----

En la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las trece horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida

CANELA
Edwin



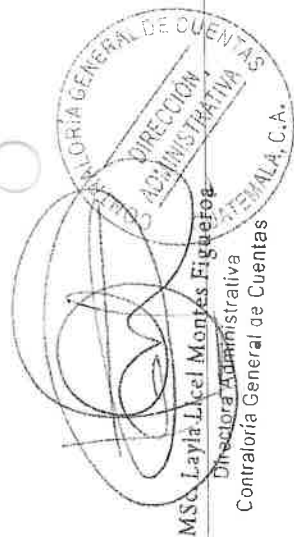
MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como **"LA CONTRALORÍA"**; y por la otra parte la señora **DIANA MERCEDES CANELLA NEUTZE DE LUNA**, de sesenta y un años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos cuarenta y seis espacio noventa y cinco mil novecientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2546 95949 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúa en la calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DENOMINADA CANELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA** calidad que acredito con Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de agosto de dos mil veinte por el Notario Raúl Arturo Alarcon-Monsanto Sologaitoa, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República bajo el número de registro quinientos noventa y nueve mil novecientos ocho (599908), Folio novecientos veinte (920) del Libro setecientos cincuenta (750) de Auxiliares de Comercio, con número de Expediente cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno guion dos mil veinte (56861-2020) de fecha siete de septiembre de dos mil veinte; la referida Sociedad quedó inscrita con **Patente de Comercio de Sociedad** número de registro novecientos cincuenta y siete (957), Folio siete (7),

DIANA MERCEDES CANELLA



MSc. Layla Lucey Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Libro cinco (5) de sociedades, con número de Expediente doce mil ochocientos setenta y siete guion (12877-), con fecha de inscripción diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos; y **Patente de Comercio de Empresa** al número de Registro sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis (63466), Folio dieciocho (18) del Libro sesenta y ocho (68) de Categoría Única, con número de Expediente seis mil novecientos treinta y siete guion ochenta y seis (6937-86); entidad inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU-, con Número de identificación Tributaria -NIT- trescientos veinticinco mil seiscientos diecinueve (325619), con domicilio en la séptima avenida ocho guion sesenta y cinco, zona cuatro (7ma. Avenida 8-65 zona 4) de la ciudad de Guatemala, lugar que señalo para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará **"EL PROVEEDOR"**. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERA: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículos veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis

W. Canelas
CANELAS



[Signature]
MSc. Layla Lical-Menes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

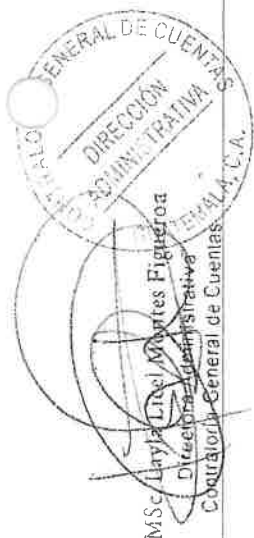
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



(122-2016), del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ~~cientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro (136944)/ (136103)~~ ^{/ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro (136944)/} entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, PARA EL PERÍODO DE ENERO A ABRIL DE 2022",", según las siguientes **especificaciones:** 1) Doce (12) equipos de escáner de alto rendimiento nuevos; **CARACTERÍSTICAS:** I). Escáner con alimentación de hojas de sobremesa de alto rendimiento. II). Sensor de lectura de documentos CMOS CIS de tres líneas. III). Resolución óptica 600ppp. IV) Fuente de iluminación LED RGB. V) Lado de lectura adverso/reverso/doble cara. VI) Velocidad de escaneo vertical (A4): blanco y negro escala de grises (200/300ppp): 60 ppm / 120 ipm, color (200 ppp): 60ppm/ 120ipm, color (300 ppp) 60 ppm/84 ipm. VII) Requisitos eléctricos CA 220-240 V (50/60 Hz). VIII) consumo escaneo: 30 W, modo de suspensión 2,2W (CA220-240 V). IX) entorno al funcionamiento 10 - ,2.5 °C (50- 90,5 °F), Humedad: 20 – 80% HR. X) Homologaciones medioambientales RoHS y ENERGY STAR. XI) Anchura 53-219mm. XII) Longitud 70-356mm. XIII) Thickness Alimentación automática/ forma

CANELA

Alfonso



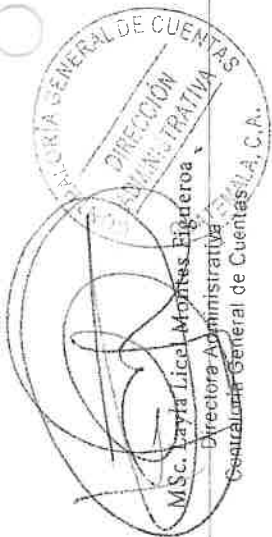
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



de U:52-128g/m2 (0.06-015 mm) Alimentación automática/ trayecto directo: 52-128 g/m2 (0.06-0.20mm) modo Bypass/forma de U:52-157 g/m2 (0,06-0,20mm) modo Bypass/trayecto directo:52-128 g/m2 (0.06-066mm) XIV) Tarjeta estándar internacional anchura: 53,0mm, Longitud: 85,5 mm, Grosor: 0,76 mm (solo trayecto directo y modo bypass). XV) Modo documento largo 1000 mm max. (Ajustable en el panel de control MS Windows). XVI) Separación de papel, Rodillo retardado. XVII) Capacidad del alimentador, 100 hojas (80g/m2). XVIII) Resolución de salida 100x100 ppp, 150x150 ppp, 200 x 200ppp, 240 x 240 ppp, 300 x 300 ppp, 400 x 400ppp, 600 x 600 ppp. IXX) Modo salido Binario, blanco y negro/ difusión de error/ mejora de texto avanzada I/ mejora de texto avanzada II/ mejora del texto a gran velocidad; XX) Escala de Grises, Escala de grises de 8 bits (256 niveles). XXI) Color de 24 bits. XXII) Procesamiento de imágenes, detección automática del tamaño de página y corrección de alimentación desviada ignorada página en blanco, detección de la orientación del texto, detección automática del color, eliminación del color (rojo/verde/azul/ personalizado) / mejora del texto avanzada (I y II) mejora del texto a gran velocidad, reducción de muaré, prevención del desplazamiento/ eliminación del fondo, eliminación de bordes, separación de lotes, separación de códigos patch (Software), eliminación de agujeros, configuración de área de escaneo Multistream TM. XXIII) Dispositivo/ características del dispositivo, sistema de recuperación rápida, detección de alimentación doble ultrasónica, alimentación bypass/trayecto directo seleccionable o alimentación de trayecto en forma de U, registro de usuario / función de trabajo. XXIV) Dimensiones de la interfaz: Interfaz dual (USB 2.0 de alta velocidad y SCSI-

CANELA

W. Linares

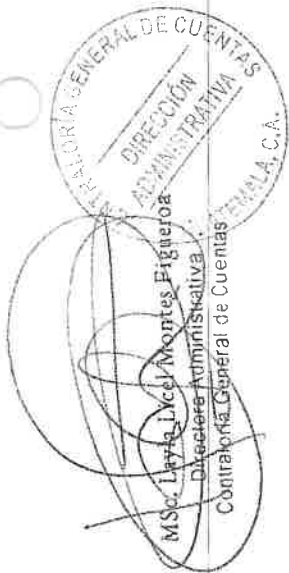


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



3). XXV) Dimensiones (mm) Bandeja cerrada: 318 (An.) x278 (Pr.)x185,5 (Al.) mm, Bandeja abierta: 318 (An.)x 545 (Pr.) x187 (Al.) mm en trayecto en forma de U. XXVI) Peso Aprox. 6,5 kg. XXVII) Software incluido Drivers ISIS/ TWAIN (Microsoft Windows 2000/ XP 32 bits y 64 bits/ Vista 32 bits y 64 bits) capture perfect 3.0 XXVIII) Rendimiento diario 7,500 escaneados al día. **TERCERO: PLAZO, TIEMPO DE ENTREGA, GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO: A) PLAZO:** el plazo del servicio de arrendamiento de doce escáneres es de cuatro (4) meses, de enero a abril del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** a partir de la firma de la presente acta administrativa, tendrá para la entrega dos (2) días. **C) GARANTÍA:** El equipo cuenta con garantía de tres (3) años. **D) SERVICIO TÉCNICO:** a) El proveedor prestará el servicio de lunes a viernes de siete horas a dieciséis horas. b) El tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia será de una (1) hora vía telefónica y cuatro (4) horas visita técnica. c) Visita para mantenimiento preventivo cada cuarenta y cinco (45) días a todos los equipos. d) Los repuestos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo serán cubiertos por el proveedor. e) Si la reparación de cualquier equipo dentro de esta acta requiere más de setenta y dos horas (72) hábiles, Canella reemplazará dicho equipo en un lapso no mayor de veinticuatro horas con otro similar mientras dure la reparación del equipo original. f) El proveedor cuenta con el stock necesario de los repuestos para el reemplazo de manera inmediata. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: A) VALOR TOTAL:** por el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 12 ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE

W. Díaz
CANELLA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



CUENTAS, PARA EL PERÍODO DE ENERO A ABRIL DE 2022”, es de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.86,800.00.), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **B) FORMA DE PAGO:** se realizarán pagos mensuales por VEINTIUN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.21,700.00). **C) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** los pagos se efectuaran con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y siete, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 157 0101 11). El pago se realizará posterior a la presentación de la factura e informe de entera conformidad emitido por la Dirección Administrativa. Dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-k). **QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **SEXTO: DECLARACIÓN:** “**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo

CANELA

Alonso



MSC. Lisset Montés Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas
 Guatemala, C.A.

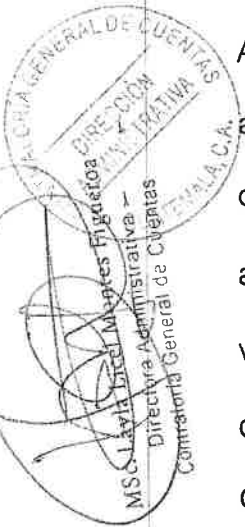
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES:** "EL **PROVEEDOR**" manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aún siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL **PROVEEDOR**" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el

CANELA

W. Amador



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto numero diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en nueve (9) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. **Testado: ciento treinta y seis mil ciento tres-(136103): Omítase: Entre líneas: ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro (136944). Léase.**


 MSc. Davia Licel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, C.A.

9


CANELA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



DATUM

5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre I
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Montes

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-005-2022) "SERVICIO Y SOPORTE PARA HARDWARE DE SERVIDOR EN RACK PARA BASE DE DATOS"-----

En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta minutos, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas.

[Signature]
MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "LA CONTRALORÍA"; y por la otra parte el señor **RAFAEL CORDON COFIÑO**, de treinta y ocho años de edad, guatemalteco, casado, ingeniero, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Con Código Único de Identificación -CUI- numero dos mil quinientos setenta y cuatro espacio cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve espacio cero ciento uno (2574 45439 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y actuó en mi calidad de **GERENTE DE CONSULTORIA** de **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el veinte de junio del año dos mil trece, por el Notario Joaquín Enrique Díaz Duran Anleu, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro cuatrocientos cinco mil setecientos (405700), Folio noventa y siete (97), del Libro trescientos treinta y tres (333), de Auxiliares de Comercio. La entidad **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE** de **COMERCIO** de **EMPRESA**, a nombre de **DATUM** inscrita bajo el número de Registro ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres (89283), Folio ciento cincuenta y ocho (158), del Libro ochenta y cinco (85) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente quince mil

DATUM

5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre II
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Rafael Cordon Cofiño

[Firma]

Esmeralda Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



cuatrocientos cuarenta y uno guion mil novecientos ochenta y ocho (15441-1988) emitida el veintitrés de mayo de dos mil uno; y con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD**, a nombre de **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita bajo el número de Registro dieciséis mil ciento once (16111), Folio noventa y uno (91), del Libro setenta y ocho (78) de Sociedades, con número de Expediente ocho mil seiscientos veintiocho guion mil novecientos ochenta y ocho (8628-1988), emitida el dieciséis de mayo de dos mil uno. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria –NIT-: cinco millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos (5187400); con domicilio en la quinta avenida cinco guion cincuenta y cinco zona catorce (5ta. Av. 5-55 zona 14), oficina doce guion cero dos, Torre II nivel doce (12), Edificio ~~Euro Plaza/~~ ~~Euro Plaza World Business Center~~ ~~/Business/~~ ~~Bussiness~~ Center, Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará **"EL PROVEEDOR"**. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República

DATUM

5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Rosario

MSc. *[Signature]*
Contraloría General de Cuentas

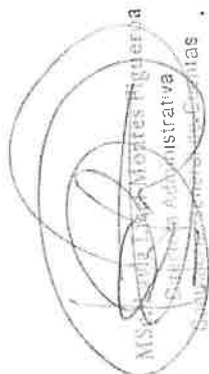
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos las comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud de Gasto ciento treinta y seis mil doscientos siete (136207) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el "SERVICIO Y SOPORTE PARA HARDWARE DE SERVIDOR EN RACK PARA BASE DE DATOS", según las siguientes **especificaciones técnicas:** **A). Características:** 1) Un (1) servicio y soporte para Hardware de Servidor en Rack para Base de Datos. 2) Modelo: Oracle Database Appliance x7-2 M. 3) Cantidad de Nodos: Un (1) nodo. **B). Vigencia:** doce (12) meses. 1) El Proveedor proporcionará el Soporte Premier para Sistemas Oracle que incluye: 1.1) Reemplazo de partes en caso de falla. 1.2) Acceso a parches para Firmware. 1.3) Acceso a parches para el mecanismo de virtualización. 1.4) Acceso a parches para Sistema Operativo Linux. Se incluye el acceso a descargar los parches de: Firmware, mecanismo de virtualización y el Sistema Operativo Linux. **C) Asistencia Técnica Local en Sitio:** El Servicio de Asistencia es de siete

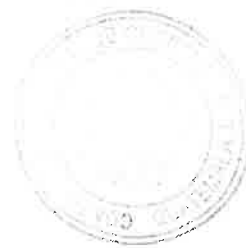
DATUM

5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre II
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

R. Rodríguez



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



días de la semana, las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, se podrá solicitar la asistencia técnica en horario de oficina a través de los siguientes medios, teléfono No. 59663687 y correo electrónico isaenz@datum.com.gt, en horario extraordinario el mecanismo será por la vía telefónica. **D) Personal Certificado: "EL PROVEEDOR"** cuenta con el siguiente personal certificado: 1.1) Un (1) técnico con nivel de certificación "Oracle Database Appliance Installation and Configuration Specialist" y "Oracle Database Appliance Field Delivery Support Consultant". 1.2) Un (1) técnico en "Oracle Linux Certified Implementation Specialist" 1.3) Un (1) técnico con nivel de certificación "Oracle Database 12c Administrator Certified Professional", el cual se encuentra trabajando a tiempo completo. 1.4) Se adjunta Declaración Jurada de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno autorizada por la notaria Silvia del Rosario Sáenz Contreras, en la cual indica los nombres de cuatro técnicos y su nivel de certificación. **E) Carta de Referencia:** El proveedor presenta carta del fabricante en la cual se le autoriza dar el servicio y soporte al dispositivo de Base de Datos que posee la Contraloría General de Cuentas. **F) Diagnósticos Mensuales:** El Proveedor llevará a cabo al menos las siguientes actividades mensuales: 1.1) Diagnóstico Inicial. 1.2) Detección de Riesgos 1.3) Reporte de incidentes o hallazgos; de dichas actividades se entregará documentación con la descripción de las actividades realizadas al área de Sistemas Operativos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **G) Visita Técnica:** se adjunta constancia de visita técnica CVT-NOG-15808939-001-



5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre 1
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Plaza

Msc. *[Firma]* *[Firma]*
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

2021, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno. **H) Tiempo de Entrega:** El servicio debe de iniciar en los siguientes cinco (5) días hábiles máximo, después de firmada la presente acta. **TERCERO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** **A) VALOR TOTAL:** por el "**SERVICIO Y SOPORTE PARA HARDWARE DE SERVIDOR EN RACK PARA BASE DE DATOS**", es de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.56,902.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento ochenta y seis, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2022 11140020 000 00 01 00 000 004 000 186 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas del año dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Se realizará en un único pago por la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.56,902.00)**, el cual se efectuará posterior a la culminación del servicio, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que se especifique para tal efecto. "**EL PROVEEDOR**", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación

5a. Ave. 5-55 zona 14, Europa plaza, Torre I
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

DATUM

Rlo

MSc. Karla Leticia Martínez Figueroa
Ejecutiva de Suministros
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



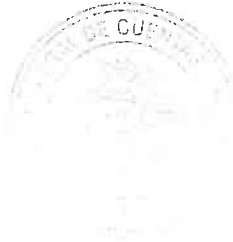
tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K), el pago se realizará posterior a la presentación de la factura e informe de entera conformidad emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. **CUARTO: GARANTÍA:** El presente servicio cuenta con una garantía de doce (12) meses después de realizado el "SERVICIO Y SOPORTE PARA HARDWARE DE SERVIDOR EN RACK PARA BASE DE DATOS". **QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **SEXTO: DECLARACIÓN: "EL PROVEEDOR"** declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y

DATUM
5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre 1
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311


Rlo...

[Handwritten signature]
MSc. Carlos Efraim Montes Flores
Contraloría General de Cuentas


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que ~~esto~~ conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo.

**DATUM**
5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre 1
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Rovida


ALCAJAL DEL MINISTERIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN: Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en nueve (9) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: EuroPlaza, Bussiness Omítase. Entre líneas: Euro Plaza, Business. Léase.


MSc. Layla Marcel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas






DATUM

5a. Ave. 5-55 zona 14, Europlaza, Torre :
Nivel 12 Tel.: 2364-5300 Fax: 2364-5311

04/01/2022



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

127

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-004-2022) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE TRES ELEVADORES CON CAPACIDAD PARA 16 PERSONAS CADA UNO, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022"-----

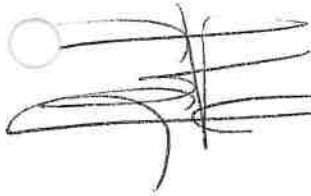
ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 • Guatemala, C.A.
PEX: (602) 2381-7600 • FAX: (602) 2381-7676

En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las ocho horas con treinta minutos, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima

Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Licenciada en Administración
Dpto. de Recursos Humanos
Contraloría General de Cuentas

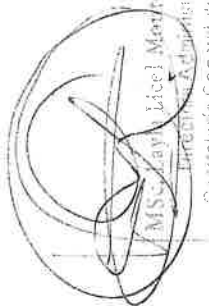
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 • Guatemala, C.A.
P.BX: (502) 2381-7600 • FAX: (502) 2381-7676



avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte comparece el señor **RODRIGO ESTUARDO REDONDO FLORES**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CIU- número dos mil quinientos cuarenta y uno espacio cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete espacio cero ciento uno (2541 41757 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **MANDATARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad mercantil **ELEVADORES OTIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, extremo que acredito con el Poder General con Representación proveniente del extranjero, y Protocolizado en la Ciudad de Guatemala por la Notaria Carmen María Escobar, debidamente inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos diez guion E (463210-E) y ampliado con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho con la inscripción numero dos (2) al mismo poder, el cual quedo inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos con el número de documento sesenta y dos mil once (62011). El referido Poder también quedó inscrito en el Registro Mercantil de la República, al número de Registro seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho (674958), Folio cincuenta y nueve (59), Libro ciento catorce (114), de Mandatos. Mi representada se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con **Patente de Comercio de Sociedad** bajo el número de Registro doscientos cincuenta (250),

Lisel Méndez Riquero
M.S. - Asesora Legal
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 • Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2381-7600 • FAX: (502) 2381-7676

Folio ciento cuatro (104), del Libro dos (2), de Sociedades; con número de Expediente dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos guion dos mil cuatro (16472-2004); nacionalidad MEXICANA, extendida el veinte de febrero del año dos mil dieciocho, y con **Patente de Comercio de Empresa**, a nombre de "ELEVADORES OTIS", inscrita en el Registro Mercantil de la República bajo el número Registro trescientos sesenta mil veintinueve (360029), Folio novecientos (900), del Libro trescientos veintiuno (321) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente treinta y cinco mil trescientos doce guion dos mil cuatro (35312-2004), categoría única, extendida el veintitrés de febrero de dos mil dieciocho. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con el Número de Identificación Tributaria –NIT- treinta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro (37345974); con domicilio fiscal en la diecinueve calle diecisiete guion setenta y siete de la zona diez, de esta Ciudad Capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50), de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas del Decreto Numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número

Mónica Leticia Bernal Morales Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

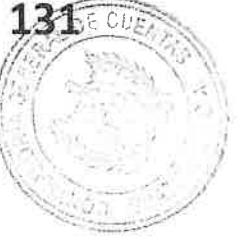
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
45 Calle 5-77 Zona 10 • Guatemala, C.A.
P.O. BOX 1502, 2301-7800 • FAX: (502) 238-17676

doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil ciento siete (136107) y proceso de Compra Directa, identificado con el Numero de Operación de Guatecompras –NOG-, dieciséis millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco (16094255) entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien prestará el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE TRES ELEVADORES CON CAPACIDAD PARA 16 PERSONAS CADA UNO, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022", según las siguientes especificaciones técnicas: I) **SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA:** A) Sistema de control; B) Cabina y componentes; C) Switch de stop; D) Arranque, parada y nivelación; E) Operador de Puerta; F) Cuarto de máquinas; G) Contrapeso; H) Indicadores de posición; I) Alarma, Switch de paro; J) Botones de Cabina; K) etc. II) **SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE:** A) Ruidos en recorrido; B) Niveles de aceite y fugas. III) **VISITAS MENSUALES** se efectuarán visitas mensuales para realizar el servicio de mantenimiento de tres elevadores ubicados en el edificio de la Contraloría General de Cuentas zona trece (13), garantizando el buen funcionamiento de los elevadores, estas serán coordinadas con el Encargado de Mantenimiento de la Contraloría General de Cuentas. IV) **INFORME:** "EL PROVEEDOR" emitirá informe circunstanciado después de cada mantenimiento, detallando todos los procesos del mantenimiento

Msc. Laxal Lobell Montenegro
Encargado de Mantenimiento
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 • Guatemala, C.A.
P.S.X: (502) 2381-7600 • FAX: (502) 2381-7675

realizado y el listado de los materiales utilizados, indicando los sucesos ocurridos, indicadores correspondientes, el informe debe contener un resumen fotográfico del mantenimiento; el mismo debe estar firmado por el Supervisor de la Empresa y el encargado de mantenimiento de "LA CONTRALORÍA". **V) ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA SIN RECARGO ADICIONAL** las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año; en caso de emergencia a través de OTIS LINE CUSTOMER CARE número telefónico 23827600 opción 1. **VI) AUDITORÍA DE SEGURIDAD PERIÓDICAS, "EL PROVEEDOR"** realizará auditoria de los tres elevadores incluidos en el presente instrumento contarán con un reporte técnico para "LA CONTRALORÍA", emitido por el departamento de Seguridad Regional de parte de "EL PROVEEDOR", la auditoría se realiza para garantizar que cada servicio fue realizado de forma óptima. **VII) GARANTÍA DE REPUESTOS ORIGINALES: "EL PROVEEDOR"** garantiza el abastecimiento suficiente de repuestos originales, los cuales se encuentran asegurados por Almacenes en cada País, con Almacén Regional en México y Centros de Servicio en Guatemala y Centro América. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA: A) EL PLAZO:** del servicio será de doce meses (12), comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** el servicio será coordinado por el Encargado de Mantenimiento de "LA CONTRALORÍA" para que se realice dentro de los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL:** por el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE TRES ELEVADORES CON CAPACIDAD PARA 16 PERSONAS CADA UNO, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13, PARA EL PERÍODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2,022", por TREINTA Y

DAVID MORALES FIGUEROA
Encargado Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
19 Calle 17-77, Zona 10 - Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2381-7600 • FAX: (502) 2381-7675

SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.36,000.00) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará con cargo a la partida presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y uno, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 171 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Se efectuarán en pagos **MENSUALES** por un valor de **TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; Dichos pagos se efectuarán posterior a la presentación de la factura y el oficio de entera conformidad del Departamento de Servicios Generales, acompañado de las hojas de trabajo por escrito del servicio realizado por "EL PROVEEDOR". El pago relacionado se hará en efectivo por medio del Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose en la cuenta bancaria que especifique "EL PROVEEDOR" deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). **QUINTO: DECLARACIÓN:** "EL PROVEEDOR" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República. **SEXTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que está cubierta por la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, número cero ocho guion un mil cincuenta y

Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



seis (08-1056) de EL ROBLE, SEGUROS Y FIANZAS la cual cubre: a) Responsabilidad civil general; b) Responsabilidad de productos o trabajos terminados; c) Responsabilidad civil patronal. **SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todas y de cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este contrato, liberando a "LA CONTRALORÍA" de cualquier responsabilidad laboral o civil. **OCTAVO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **NOVENO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **DÉCIMO PRIMERO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a

ELEVADORES OTIS, S. de R.L. de C.V.
49 Calle 17-77, Zona 10 - Guatemala, G.A.
P.BX. 1502, 0081-7850 - FAX: (502) 238-7676

Luis I. Montes Egueroza
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta administrativa, y quedan incorporadas en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento de la misma, la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", así como toda la documentación que se produzca hasta el vencimiento del plazo de la presente negociación. **DÉCIMO TERCERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO CUARTO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

MS. Lic. Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

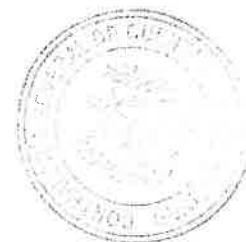
**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA CERO CERO
TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-003-2022) "SERVICIO
DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A
DIRECTORIO ACTIVO DE CONTRALORÍA GENERAL DE
CUENTAS."**-----

En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las ocho horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la

SGC S.A.
Cay 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888

Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **FRANCISCO RAFAEL MORALEJO AYCINENA**, de cincuenta y tres años de edad, guatemalteco, casado, ingeniero eléctrico, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos noventa y nueve espacio ochenta mil trescientos treinta y uno espacio cero ciento uno (2599 80331 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y actuó en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA** calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, por la Notaria Laura Esperanza Ordoñez Rodas, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro quinientos quince mil quinientos veinticuatro (515524), Folio cuarenta y uno (41), del Libro cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD**, bajo el número de Registro veinte mil setenta y cuatro (20074), Folio setenta y cuatro (74), del Libro noventa y tres (93) de Sociedades, con número de Expediente catorce mil quinientos noventa y cuatro guion un mil novecientos noventa (14594-1990), extendida el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y con **PATENTE de**

SEGA S.A.
 10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
 Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
 TEL PBX: 2384-5888

Lic. Lilia Mercedes Zúñiga
 Dirección Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



SEGA S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384 5888

COMERCIO de EMPRESA a nombre de SEGA, inscrita bajo el número de Registro ciento treinta y tres mil doscientos diez (133210), Folio doscientos diecisiete (217), del Libro ciento seis (106) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente tres mil trescientos cuarenta y siete guion mil novecientos noventa y dos (3347-1992), Categoría Única. Extendida el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria –NIT- cinco millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve (5941679); con domicilio en la décima avenida treinta y cinco guion veintiuno zona dieciséis, Complejo Comercial Distrito Moda Cayalá edificio A tercer nivel, de esta Ciudad Capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



(122-2016) y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil doscientos uno (136201), entre **"LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR"** quien prestará el **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIRECTORIO ACTIVO DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS"**, según las siguientes **especificaciones técnicas:** **1)** Vigencia del servicio: doce (12) meses. **2)** El proveedor deberá hacer la revisión de los procedimientos aplicados para la administración de Directorio Activo y Exchange dentro de los que se puedan mencionar: 2.1) Procedimientos y estrategias de copia de respaldo. 2.2) Procedimientos de desligue de componentes como Controladores de Dominio y servidores de Exchange. 2.3) Procedimientos de remoción de componentes del Directorio Activo. 2.4) Procedimiento y/o protección de recuperación de desastres. 2.5) Administración de Parches. **3)** El proveedor deberá realizar el análisis de operabilidad del Directorio Activo. Este debe incluir las siguientes actividades: 3.1) Revisión de la meta base de Directorio Activo. 3.2) Revisión de sitios incluidos al Directorio Activo. 3.3) Revisión de configuraciones aplicadas al DNS. 3.4) Revisión de servicios de infraestructura orientados a la integración del Directorio Activo. 3.5) Revisión de GPO's aplicadas. **4)** El

MSc. Lissette Montes Figueroa
Directora de Servicios Administrativos
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

proveedor deberá realizar la revisión del Visor de Eventos para detección de:

4.1) Problemas de replicación (FRS). 4.2) Problemas con el "Directory Services". **5)** El proveedor deberá realizar la revisión de la replicación entre los diferentes servidores del Directorio Activo desplegados en la organización.

5.1) Sysvol. 5.2) Netlogon. **6)** El proveedor deberá realizar la remoción de objetos perdidos en la metadata del Directorio Activo tales como: 6.1) Controladores de dominio inexistentes. 6.2) Sitos inexistentes. 6.3) Subnets. 6.4) Site Links. **7)** El proveedor deberá realizar la replicación de Políticas de Grupo y revisar la aplicación correcta de las GPO creadas. **8)** El proveedor deberá hacer la revisión de los servicios de infraestructura tales como: 8.1) DNS, zonas de Directorio Activo (Forward y Reverse Zones). 8.2) DHCP, Scope y configuración. **9)** El proveedor deberá realizar la revisión de la correcta creación de Sitios de Directorio Activo aplicados a la Topología de los Sitios Remotos, basándose en el despliegue de Controladores de Dominio. **10)** El proveedor deberá revisar el Nivel de Funcionalidad del Dominio, apegado a las aplicaciones que se tengan implementadas. **11)** El proveedor hará la revisión de la Estrategia de Distribución de los diferentes roles de Directorio Activo. **12)** El proveedor hará la revisión de la configuración de clientes y su acceso al dominio. **13)** El proveedor hará la revisión del sistema operativo con relación a las actualizaciones y Service Pack. **14)** El proveedor deberá entregar un informe detallado de todas las revisiones realizadas, en donde se especifique las acciones que se deben tomar para solventar los problemas detectados y sus respectivas soluciones. **15)** El proveedor deberá entregar un informe al finalizar el análisis, en el cual indique los problemas

SEEF S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888

Mrs. Lidia Echeverri Fuentes
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



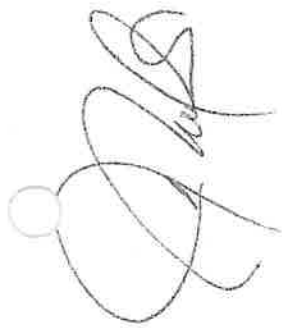
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

encontrados, así como la solución de estos. **16)** El proveedor deberá presentar carta de fabricante Microsoft en la que conste que cuenta con al menos diez (10) competencias nivel oro "Gold". **17)** El proveedor presenta hoja de vida de dos (2) técnicos certificados y listado de certificaciones técnicas de infraestructura de Microsoft del personal, incluye la copia del último pago de IGSS donde se verifica que el personal es contratado directamente. **18)** El proveedor cuenta con Contrato de Servicios Premier Activo del Fabricante. **19)** Transferencia de conocimientos: El proveedor proporcionará la transferencia de conocimientos bajo las siguientes especificaciones: 19.1) Transferencia de conocimiento para cinco (5) personas encargadas del área de infraestructura de servidores. 19.2) La transferencia de conocimientos será en temas referentes sobre el funcionamiento de toda la solución adquirida, manejo y uso para buenas prácticas, mantenimiento preventivo y correctivo y fallas comunes con base en las buenas prácticas. 19.3) Tendrá como mínimo una duración de doce (12) horas por persona y se llevará a cabo en los días, horario y/o lugar establecido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. 19.4) La transferencia de conocimientos será impartida durante el siguiente mes de firmada la presente acta. 19.5) El proveedor deberá de entregar un informe a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en donde consten los temas impartidos, con el respectivo listado de personal que recibió la transferencia de conocimientos con firma de cada participante. 19.6) El proveedor deberá entregar un diploma a cada participante sobre la transferencia de conocimiento. **20)** Soporte y actualizaciones: Se deben incluir ciento ochenta (180) horas hábiles para

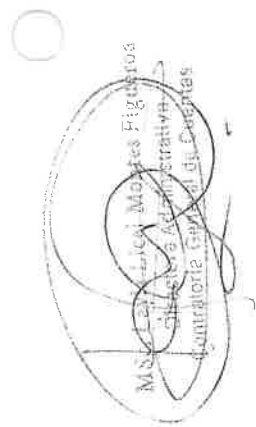
Miguel Ángel Montes Figueroa
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

CGC S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL. PBX: 2384-5898

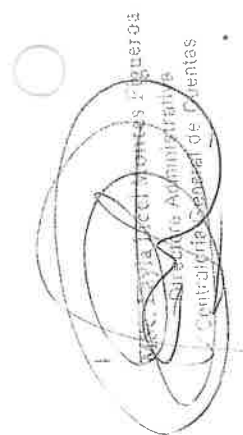


soporte y actualizaciones durante la vigencia del servicio (12 meses), las cuales serán debidamente controladas por medio de boletas de servicio que serán revisadas y aceptadas por el personal de CGC. **21)** El proveedor presenta declaración jurada de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno en la cual se compromete a brindar el servicio bajo los siguientes términos: 21.1) Tiempo de respuesta menor a dos (2) horas en caso de emergencia. 21.2) Derecho a servicio de atención de consultas telefónicas en cantidad ilimitada. 21.3) Horario de asistencia es de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. 21.4) Las horas de soporte y actualizaciones pueden ser utilizadas por otro tipo de soporte, según lo considere conveniente el coordinador del área de infraestructura de servidores. **22)** Visita Técnica: se adjunta constancia de visita técnica CVT-NOG-15982203-001-2021, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA:** A) **EL PLAZO:** del servicio es de doce (12) meses. B) **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** es de cinco (5) días después de firmada la presente acta administrativa. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** A) **VALOR TOTAL:** por el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIRECTORIO ACTIVO DE CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS", es de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.89,435.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria:



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrado cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento ochenta y seis, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 004 000 186 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Se realizará en un único pago por ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco quetzales exactos (Q.89,435.00), dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que se especifique para tal efecto “EL PROVEEDOR”, posterior a la presentación de la factura y oficio de entera conformidad emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. “EL PROVEEDOR”, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **QUINTO: DECLARACIÓN:** “EL PROVEEDOR” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SEXTO: PROHIBICIONES:** “EL PROVEEDOR” manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS

administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:**

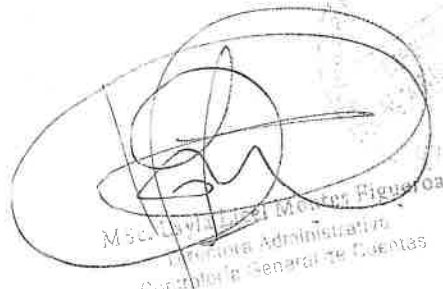
Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO**

FORTUITO: Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor.

NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y quedan incorporados en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en diez (10) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado ^{/anverso/} ~~adverso~~ las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado: ~~adverso~~. Omítase. Entre líneas: ~~adverso~~. Léase.


Msc. Sylvia del Mar Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas



SEGN S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda Edificio A Oficina 302, Guatemala
TEL PBX: 2384-5888

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

**ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO DCS GUION DA GUION CERO
CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDOS (DCS-DA-002-2022)
"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA 13 ESPACIOS DE
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAL QUE
LABORA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS,
EDIFICIO ZONA UNO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE
ENERO A DICIEMBRE DE 2022"-----**

En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil


Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas


UTURBERRICO ECHEA
SOCIEDAD ANÓNIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

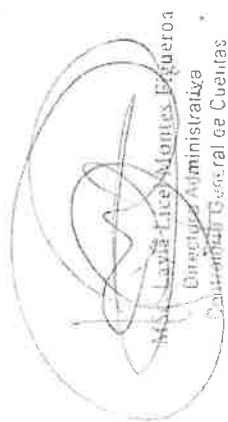
veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo del presente acta como "**LA CONTRALORIA**"; y por la otra parte el señor **JULIO RODRIGO URRUELA PRADO**, de sesenta y siete años, casado, arquitecto, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos dos espacio veintiocho mil trescientos ocho espacio cero ciento uno (2402 28308 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **UTURRIBERRICOECHEA, SOCIEDAD ANONIMA**, calidad que acredito según Acta Notarial de Nombramiento autorizada por la Notaria Andrea del Rosario Vides López, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con el Número de Registro seiscientos cuarenta mil novecientos treinta y seis (640936), Folio setecientos ochenta y seis (786), Libro setecientos ochenta y nueve (789) de Auxiliares de Comercio, de fecha dos de noviembre de dos mil veintiuno, con el número de expediente noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno guion dos mil veintiuno (99641-2021). La referida

Prado Julio
UTURRIBERRICOECHEA
SOCIEDAD ANONIMA

[Firma]
M. URRUELA PRADO, JULIO
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

Sociedad quedó inscrita con Patente de Comercio de Sociedad bajo el Número de Registro veintinueve mil ciento setenta y uno (29171) Folio cuatrocientos uno (401), Libro ciento once (111) de Sociedades con Número de Expediente dos mil doscientos tres guion mil novecientos noventa y cinco (2203-1995), extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha de inscripción dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco y con Patente de Comercio de Empresa nombre de PARQUEO URELLA, inscrita bajo el Número de Registro trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho (366468), Folio trescientos cuarenta y siete (347), del Libro trescientos veintiocho (328) de Empresa Mercantiles, con Número de Expediente cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro guion dos mil cuatro (47234-2004), Categoría Sucursal. Se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado –RTU- con Número de Identificación Tributario –NIT- siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y siete (7474997), con dirección en la quinta avenida diez guion treinta y cinco zona uno (5ta Avenida 10-35 zona 1) de esta ciudad capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominara **"EL PROVEEDOR"**. Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos son de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:



Proveedor Único
UTURIBERRICOECHEA
SOCIEDAD ANÓNIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la ^{/presente/} ~~presente~~ acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) literal e y cincuenta (50) del Decreto Numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo 27 del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós dos mil dieciséis (122-2016); Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACION:** Manifestamos las comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación, según solicitud del gasto ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (136458) entre "**LA CONTRALORIA**" Y "**EL PROVEEDOR**" quien prestará el servicio de "**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA 13 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EDIFICIO ZONA UNO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022**" **TERCERO: DETALLE DEL SERVICIO:** I. "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio de trece (13) espacios, para estacionamiento en el inmueble ubicado en la quinta avenida diez guion treinta y cinco zona uno (5ta. Avenida 10-35 zona 1) de esta ciudad Capital, en el sótano dos (2). Los trece (13) espacios de estacionamiento se designaran para uso exclusivo de los

Lic. María Lucía Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

Roberto Chuch
 GUERRERICOECHEA
 SOCIEDAD ANONIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



vehículos de los Jefes y Directores, mismos que a continuación se detallan: 1) Directora de Probidad, 2) Sub Directora de Probidad, 3) Jefe Departamento de Declaración Jurada Patrimonial, 4) Jefe Departamento de Análisis, Verificación e Investigación Patrimonial, 5) Directora de Control y Verificación Interinstitucional, 6) Sub Director Control y Verificación Interinstitucional, 7) Jefe del Departamento de Títulos y Diplomas Académicos, 8) Jefe Departamento Clases Pasivas, 9) Jefe Departamento de Formas y Oficiales y Talonarios, 10) Jefe Departamento de Herencias, Legados y Donaciones, 11) Encargado de la Administración y Servicio de Mantenimiento Edificio de zona uno, 12) Encargada de Recursos Humanos zona uno, 13) Para uso de autoridades superiores que realicen visita o Comisiones Oficiales. El horario para los espacios de estacionamiento será de las seis y treinta horas a las veinte horas (6:30 a 20:00), de lunes a viernes. Sábado opcional en el mismo horario II) **"LA CONTRALORIA"** se compromete a efectuar el pago por los 13 espacios de estacionamiento, ^{/posterior/} ~~previo~~ a presentar la factura por parte del proveedor, ^{/y/} ~~el~~ informe de entera conformidad ^{/con firma/} del personal que labora en Contraloría General de Cuentas a quienes le fueron asignados los estacionamientos y del Jefe del Departamento de Servicios Generales.

CUARTO: EL PLAZO: El plazo del servicio es de doce meses de Enero a Diciembre de dos mil veintidós. **QUINTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO:** A) VALOR TOTAL: por el "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA 13 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAL QUE LABORA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EDIFICIO ZONA UNO

MSC. LAYE LICEI MONTES FIGUEROA -
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

Traducción y Justificación
 UTURIBERICOLCHEA
 SOCIEDAD ANÓNIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022” es de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.88,920.00), cada espacio de parqueo tiene un valor unitario de quinientos setenta quetzales exactos (Q.570.00), que asciende a la cantidad de siete mil cuatrocientos diez exactos (Q.7,410.00), mensuales por los trece espacios valores que incluyen el impuesto al valor agregado –IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad ejecutora cero cero cero, Unidad Desconoce cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero tres, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y uno, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 003 000 151 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán efectivos en moneda nacional, por medio del Comprobante Unico de Registro – CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para el efecto “**EL PROVEEDOR**”, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Numero de identificación tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **SEXTO: DECLARACION:** “**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, ^{/que/} no es deudor moroso del


M. Leticia Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

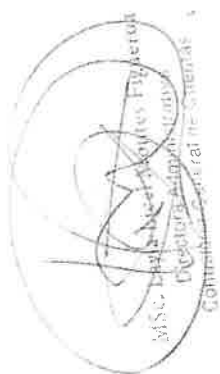

UTURIBERRICOECHEA
SOCIEDAD ANÓNIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

SEPTIMO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo previo agotar la vía conciliatoria. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DECIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas

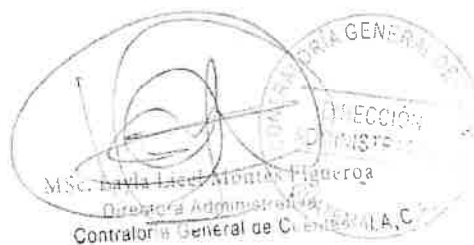


Reduon Uru
UTURBERRICOECHA
SOCIEDAD ANÓNIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DECIMO PRIMERO: TERMINACION DEL SERVICIO: "LA CONTRALORIA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DECIMO SEGUNDO: FINALIZACION:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado; presente, Encargado de la, previo. Omítase. Entre líneas: presente, posterior, y, con firma, que, Léase.



Roberto Luján
UTURRIBERRICOECHEA
SOCIEDAD ANÓNIMA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO-CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-001-2022) "SERVICIO DE NOTIFICACIÓN VÍA SMS PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR UN PERÍODO DE 12 MESES-"-----

En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de enero de dos mil veintidós, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación - CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte el señor **EMERSON ROCAEL GONZALEZ BRAN**, de cuarenta y tres años de edad, guatemalteco, casado, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos treinta y siete

telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



espacio cero siete mil trescientos treinta y dos espacio cero ciento uno (1637 07332 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN CON CONDICIÓN DE VALIDEZ**, de la entidad mercantil **TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Primer Testimonio de la Escritura Pública, número veintisiete (27), autorizada en esta ciudad capital, el diez de julio de dos mil veinte, ante la notaria Ana Gabriela García Sosa, el cual se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, como inscripción número uno (01), del Poder número quinientos veintiséis mil trescientos veinte guion E (526320-E), de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte. La entidad mercantil **TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **Patente de Comercio de Sociedad**, bajo el número de Registro treinta ^{/y/} cinco mil cuatrocientos sesenta y uno (35461), Folio noventa y uno (91), del Libro ciento veinticuatro (124) de Sociedades, con número de Expediente diecisiete mil setecientos ochenta y dos guion un mil novecientos noventa y siete (17782-1997), emitida el diez de marzo de dos mil catorce y con **Patente de Comercio de Empresa Mercantil** a nombre de TELGUA AGENCIA REFORMA, inscrita bajo el número de Registro trescientos veintiséis mil ciento diecisiete (326117), Folio novecientos cincuenta y dos (952), del Libro doscientos ochenta y siete (287), de Empresas Mercantiles, con número de Expediente veinticinco mil trescientos veintinueve guion dos mil tres (25329-2003), Categoría Sucursal, emitida el siete de abril de dos mil catorce. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con el número de Identificación Tributaria –NIT- nueve millones novecientos veintinueve mil doscientos noventa (9929290); con domicilio en la sexta

Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

Lic. Lizzel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



calle siete guion setenta y tres zona nueve, Edificio Tivoli, de la Ciudad de Guatemala; lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los pormenores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y ocho (135568) y proceso de Compra Directa, identificado con el Número de Operación de Guatecompras -NOG-, dieciséis millones ciento seis mil novecientos treinta y ocho (16106938) entre "**LA CONTRALORÍA**" Y "**EL PROVEEDOR**" quien prestará el "**SERVICIO DE NOTIFICACIÓN VÍA SMS PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR UN PERÍODO DE 12 MESES**", según las siguientes **especificaciones técnicas:** I) Cantidad: Trescientos Mil SMS (300,000 mensajes); II) Período del servicio : 12 meses; III) Características de los SMS: a) SMS a todos los operadores; b) Manejo de 160 caracteres por SMS; c) Integración con aplicaciones de terceros API'S d) Control

Telecomunicaciones
de Guatemala, S.A.

MSc. Yanli Licoy Monte Figaetca
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Telecomunicaciones
de Guatemala, S. A

detallado del uso del servicio e) Programación de Mensajes. IV) Soporte: vía telefónica 24x7x365 V) Tiempo de entrega: cinco (5) días hábiles como máximo después de firmada la presente acta administrativa. VI) El Proveedor debe proporcionar acceso a la herramienta de monitoreo de servicio en tiempo real 24x7x365. VII) El proveedor prestará el servicio sin limitaciones de horario, el servicio deberá encontrarse disponible las 24 horas. VIII) El proveedor deberá proporcionar reporte mensual del uso y consumo del servicio, adjunto con la factura. IX) Los contactos que atenderán directamente a La Contraloría: El señor Cesar Mayorga, cesar_mayorga@claro.com.gt, cel. 58260472 y Servicio al Cliente Hans Godínez, hans.godinez@claro.com.gt, cel. 58266951. X) La Contraloría General de Cuentas será quien determinará cuantos mensajes se utilizarán mensualmente, sin sobrepasar la cantidad contratada, de no ser consumidos en su totalidad, los mismos deberán ser acumulables para los siguientes meses. **TERCERO: EL PLAZO:** el plazo del servicio será de doce meses (12), comprendidos de enero a diciembre del año dos mil veintidós. **CUARTO: COBERTURA:** El presente servicio cuenta con la cobertura en veintidós (22) departamentos y en trescientos cuarenta (340) municipios de la República de Guatemala; el mismo se contrata con la finalidad mantener la disponibilidad de los servicios de atención al ciudadano, debido a la alta demanda de consultas a la Institución. Los mensajes de texto SMS serán utilizados en las siguientes actividades: a) Notificaciones para el ciudadano (status de su finiquito, notificación de hallazgos, sanciones y/u otros). b) Tokens para agregar seguridad en esos procesos. c) Alertas del funcionamiento de equipos del Data Center. d) Para realizar notificaciones de distintas gestiones informáticas. e) Para comprobación y autorización de diferentes gestiones como parte de la seguridad informática. f) Como factor de comprobación de identidad para reinicio de contraseñas contribuyendo con reforzar la seguridad de la información. El objetivo específico de la presente contratación es: 1) Proveer de insumos para este canal de comunicación. 2) Enviar alertas y notificaciones. 3) Poder enviar mensajes segmentados por grupos. **QUINTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA**

Msc. Liza Leticia Morales Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Telecomunicaciones
de Guatemala, S.A.

PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) **VALOR TOTAL:** el valor del "**SERVICIO DE NOTIFICACIÓN VÍA SMS PARA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR UN PERÍODO DE 12 MESES**", ^{/asciende/} ~~haciende~~ a un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.45,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento trece, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 113 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós.

C) FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán de forma mensual por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Q.3,750.00)** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- "**EL PROVEEDOR**", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K), dichos pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que se especifique para tal efecto; el pago se realizará posterior a la presentación de factura, el listado de mensajitos consumidos durante el mes de servicio emitido por el proveedor y oficio entera conformidad emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **SEXTO: DECLARACIÓN:** "**EL PROVEEDOR**" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES:** "**EL PROVEEDOR**" manifiesta que atenderá

M. L. Lic. Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Telecomunicaciones
de Guatemala, S. A.

directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicio a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta administrativa, y quedan incorporadas en ella, el expediente que sirvió de base para el funcionamiento de

Msc. Licyla Licet Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

la misma, la oferta presentada por "EL PROVEEDOR", así como toda la documentación que se produzca hasta el vencimiento del plazo de la presente negociación. **DÉCIMO TERCERA: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. Entre Líneas: y Léase. Testado: haciende. Omítase. Entre líneas: asciende. Léase.



Telecomunicaciones
de Guatemala, S. A.